

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 59


Proceso:	GESTIÓN MEJORA CONTINUA DEL SIG
Líder del proceso/Jefe de dependencia:	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Objeto:	Comprobar el grado de cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios al proceso estratégico: GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DEL SIG . Procedimientos: GMC-PR-004- Control de Documentos V9. SIG-PR007 Acciones Correctivas y/o Preventivas y Plan de Mejoramiento y la implementación, así como el funcionamiento, sostenibilidad y mejora continua de las dimensiones operativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; al igual que los lineamientos generales definidos en las políticas de Gestión y Desempeño en todos los niveles.
Alcance:	Caracterizaciones, manuales, procedimientos, guías, formatos, plantillas, normograma, plan de acción, planes de mejoramiento abiertos, mapas de riesgos, aplicativos, red interna, documentos externos, consultas, conceptos que le sean aplicables.
Criterios:	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de Colombia 1991. - Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen las normas del ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” - Ley 190 de 1995 “ Por el cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa” - Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. - Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones” - Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos” - Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 59


	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" - Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones". - Ley 1755 de 2015 "Por el cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo". Artículo 2. - Ley 1952 de 2019 "por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario". Título IV. Capítulo II Deberes. Artículo 38. - Decreto No. 1421 de 1993 (Régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá). - Ley 2016 DE 2020 Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones" - Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" - Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" - Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" - Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" - Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" - Decreto 1083 de 2015, Por el cual se expedición el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública - Decreto 1166 de 2016 "Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la prestación, tratamiento y radicación de peticiones presentadas verbalmente" - Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. - Decreto Distrital 118 de 2018, modificadorio del Decreto Distrital 489 de 2009 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"
--	---

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 59


	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 591 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones” - Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” - Decreto 815 de 2018, Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos. - Decreto 1299 de 2018 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional” - Decreto 454 de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional” - Decreto 419 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. - Decreto Ley 2106 de noviembre de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”. - Acuerdo 492 de 2012 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Concejo de Bogotá, D.C., se crean dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala salarial” - Acuerdo 688 de 2017 “Por el cual se establecen mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, y se dictan otras disposiciones” - Acuerdo 6176 de 2018 “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en período de prueba” - Acuerdo 741 de 2019 “Por el cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital” - Resolución 720 de 2013 “Por la cual se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Concejo de Bogotá D.C.” No tiene derogatoria.
--	---

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 59

	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA” - Resolución 634 de 2014 “Por el cual se adopta el organigrama del Concejo de Bogotá D.C.” - Resolución 635 de 2014 “Por la cual se adopta el normograma del Concejo de Bogotá D.C.” - Resolución 1007 de 2015 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 1323 de 2012 “Por la cual se establece el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá, D.C.” - Resolución 0310 de 2015 Manual SIG “Por la cual se actualiza el Manual del Sistema Integrado de gestión del Concejo de Bogotá D.C” - Resolución 1053 de 2015 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas de Operación para el Concejo de Bogotá D.C.” - Resolución 0514 2015 “Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de competencias laborales de los empleados de planta de personal de Concejo de Bogotá D.C.” y sus modificatorias resoluciones 717 de 2015, 671 del 2017 y 421 de 2018. - Resolución 435 de 2017 “Por la cual se aprueba el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2017- 2020”. No tiene derogatoria. - Resolución 436 de 2017 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1088 de 2015 y se dictan otras disposiciones” Gestor Ambiental No tiene derogatoria. - Resolución 0014 de 2019 “Por medio de la cual se establece el reglamento interno para el trámite y seguimiento de los derechos de petición presentados al Concejo de Bogotá D.C.” - Resolución 214 de 2019 “Por la cual se expide el procedimiento para la selección de equipos de trabajo que formulen y desarrollen proyectos de mejoramiento de la gestión del Concejo de Bogotá D,C,” - Resolución 593 de 2018 “Por la cual se crea, integra y se establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá, D.C.” - Resolución 388 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones”. - Resolución 640 de 2019 “Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público en el Concejo de Bogotá D.C.” - Resolución 822 de 2019 “Por medio de la cual se adopta la política de Administración del Riesgo en el Concejo de Bogotá D.C, para la vigencia 2019. - Resolución 19 de 2020 “Por la cual se reglamenta el funcionamiento del equipo de gestores de integridad del servicio público en el Concejo de Bogotá D.C.”
--	--

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 59

	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 343 de 2020 “Por medio de la cual se adopta la plataforma estratégica y el Plan de acción cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C., para el período 2020-2023” - Manual Operativo del MIPG Versión 3 - Manual de Contratación MN-02 de 2019- Secretaría Distrital de Hacienda - Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital –articulación planes institucionales. - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4- DAFP - Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión DAFP 2018 - Guía de estímulos para los servidores públicos DAFP 2018 - Guía para la Administración del Riesgo en la Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Diseño de Controles en Entidades Públicas 2018 - Lineamiento Guía para la implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital - Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano 2019 - Guía Elaboración de documentos GMC-GU-001 - Guía para la Supervisión e interventoría de los contratos del Estado G-EFSICE-01. Colombia Compra Eficiente. - Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital 2019 - Guía para desarrollar el mapa de aseguramiento en las entidades distritales. 2019 - Concepto 42111 de 2019 DAFP - Consulta- Roles para las Oficinas de Planeación y Control Interno. Radicado No. 20202060092292 del 03 de marzo de 2020. - Concepto 077731 de 2020 DAFP.
Equipo Auditor:	Jorge Luís Garzón Tobar- Jefe Oficina de Control Interno Claudia Castro Rodríguez- Auditor Líder
Auditados:	Dra. Lisbeth Triana Casas- Jefe Oficina de Planeación. Carolina Parra Martínez- Profesional Especializado 222- 05 Diana Carolina Ávila Pinzón- Profesional Universitario 219 -03
Metodología:	Recursos virtuales-. Acceso remoto – documentación de la Corporación Red Interna de la Corporación Talento Humano (Proceso Gestión para la Mejora Continua- Evaluación Independiente) Medios Tecnológicos NOTA: Las evidencias a las respuestas dadas en desarrollo de la auditoría se pueden remitir a los correos institucionales: ccastro@concejobogota.gov.co ; jlgarzon@concejobogota.gov.co

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 59

Fechas de Ejecución de la Auditoría:	Desde (día/mes/año):	15 de julio de 2020
	Hasta (día/mes/año):	30 de septiembre de 2020
Reunión de Cierre:	(día/mes/año)	N/A

FASE I.- Corresponde a las preguntas 1-25. realizadas relacionadas con:

- Caracterización del proceso GMC-CA-001 V.02
- Procedimiento: GMC-PR-004- Control de Documentos V9
- Comités Institucionales.
- Manual del Sistema Integrado de Gestión SIG-MA001 V.3
- Manual de Políticas de Operación SG-MA002 V1

Memorando 2020IE9340 del 15 de julio de 2020.

1. CONFORMIDADES.-


1.1. Pregunta 1.- Acorde a la entrada del proceso, ¿qué ejercicio se desarrolló para el diagnóstico de capacidades y entornos?

Rta proceso. - Conforme a lo establecido en la caracterización del proceso de Gestión de Mejora Continua del SIG, el diagnóstico de capacidades y entornos es una entrada que provee el proceso de direccionamiento estratégico. No es un producto de este proceso. Por lo anterior, no es una responsabilidad de este proceso adelantar el ejercicio de construir este diagnóstico.

Evidencia: Se observa en la red interna que una de las entradas del proceso es el diagnóstico de capacidades y entornos, cuyo proveedor es el proceso Gestión Direccionamientos Estratégico, conforme a la caracterización del proceso.

1.2. Pregunta 4.- De acuerdo al enfoque preventivo, ¿cuándo se efectuó el seguimiento al mapa de riesgos del proceso?

Rta Proceso. - Según el memorando 2020IE7943 remitido por la Oficina Asesora de planeación, se realizó seguimiento y monitoreo a los riesgos del proceso correspondiente al primer cuatrimestre de 2020 y de acuerdo con el ciclo contemplado en la Guía de política de administración del riesgo, documento que define los lineamientos para la administración del riesgo en el Concejo de Bogotá, D.C.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 59

Evidencia: Consultada la red interna de la Corporación link.-

Este equipo > PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Administración de Riesgos > 2020 > Seguimiento_Riesgos de Gestión

ESP 9:28
LAA 18/08/2020

Se observa que se efectuó el seguimiento a los riesgos del proceso, sin embargo es importante realizar el autocontrol a éstos, para que se encuentren conforme a la guía administración del riesgo del DAFP, en las variables a evaluar para el diseño adecuado de controles.

1.3. Pregunta 6. ¿En qué Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobaron los documentos socializados el 24 de junio de 2020 a través de e-mail institucional, entre los cuales se encuentra:

“7) GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- MANUAL DE SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.
- PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO
- PROCEDIMIENTO E INCIDENTES DE TRABAJO...”

Rta proceso. - Los documentos fueron aprobados en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 16 de abril del año 2020 y el 24 de junio se realizó una consolidación de la documentación actualizada en la vigencia y se divulgó a través del correo electrónico para conocimiento de todos los funcionarios.

Evidencia.- Se constató en la red interna link.-

Resultados de la búsqueda en PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional > Actas sesiones 2020

ESP 9:42
LAA 18/08/2020


La aprobación de los documentos en el Comité de Gestión y Desempeño realizado el 16 de abril de 2020.

1.4. Pregunta 8. El líder del proceso mediante que e-mail aprobó el siguiente formato:

- PROCESO: RECURSOS FISICOS
- FORMATO REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA- GRF-FO-002 VERSIÓN 1. Fecha: 16 de abril de 2020.

Remita por favor el soporte del documento (s) que evidencie su respuesta

Rta del proceso. - Conforme al procedimiento de control de documentos, el Dr. Daniel Andrés García Director Administrativo remitió correo aprobando el documento y remitiendo la versión final.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 59

Evidencia.- Se pudo observar la conformidad de la respuesta a través del documento enviado por el proceso.

1.5. Pregunta 9.- Respecto del plan de acción anual y los informes presentados por el Gestor Ambiental, ¿Se han identificado oportunidades de mejora, posibles cambios, necesidades de recursos o alguna conclusión relevante?


Evidencia.- La respuesta es clara frente a lo solicitado por la Oficina de Control Interno, sin embargo se recomienda contar con la gestiones realizadas ante la Dirección Financiera, Secretaría de Ambiente, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría de Hacienda, a los siguientes temas:

- *“(…) Por otro lado, se requiere que la Dirección Financiera cree la línea para el mantenimiento del Jardín vertical y adelante el proceso ante Secretaría de Hacienda para la obtención de los recursos y el respectivo proceso de contratación (…)”*
- *“(…) Se debe priorizar los tramites ambientales ante la Secretaría de ambiente y la EAAB, realizar la solicitud con Secretaría de hacienda para crear el acuerdo corresponsabilidad con la asociación de reciclaje (…)”*
- *“(…) se requieren recursos para: la elaboración del inventario forestal, plan de podas y medidas de manejo de avifauna para trámite de autorización de podas ante la Secretaría de ambiente, adquisición de nuevos puntos ecológicos para dar cumplimiento a la Resolución 2148 de 2019, contratación de profesional de apoyo al subsistema de gestión ambiental, crear convenio con el jardín Botánico para el mantenimiento del arbolado antiguo y cerca viva de la sede principal (…)”*
- De acuerdo a la reunión extraordinaria del Comité de Gestión y Desempeño efectuada el día 2 de septiembre de 2019, en la cual se tomó la determinación de: *“no dar continuidad a las certificaciones de los diferentes sistemas de gestión…”*

1.6. Pregunta 10.- Para el segundo trimestre de 2020, una vez revisado el Manual del SIG, se realizó solicitud de la eliminación del documento, teniendo en cuenta que la Corporación desde la vigencia 2019 tomó la decisión de no mantener las certificaciones, incluida la certificación de la ISO 9001, por la cual, este documento se establecía para el Sistema Integrado de la Entidad.

¿La decisión debe estar articulada con el contenido del Manual del Sistema Integrado de Gestión SIG-MA001 del 20 de noviembre de 2018?

Rta del proceso. - Para el segundo trimestre de 2020, una vez revisado el Manual del SIG, se realizó solicitud de la eliminación del documento, teniendo en cuenta que la Corporación desde la vigencia 2019 tomó la decisión de no mantener las certificaciones, incluida la certificación de la ISO 9001, por la cual, este documento se establecía para el Sistema Integrado de la Entidad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 59

La solicitud de eliminación se presentó por la Oficina Asesora de Planeación y fue aprobada por los integrantes del CIGD, en sesión del 23 de julio de la presente vigencia.

Evidencia.- En la red interna de la Corporación se pudo constatar que el Manual del SIG, no se encuentra publicado el Manual del Sistema Integrado de Gestión-MA001.



10:02
18/08/2020

Sin embargo es importante precisar que en este momento la Corporación no cuenta con una manual de gestión, acorde al MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Corporación con el fin de generar resultados que atiendan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio ¹

- Manual Operativo MIPG Versión 3- ¹

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>


- Resolución 388 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones”. Artículo 4. Numeral 2. Artículo 14 Líder equipo Técnico de Direccionamiento Estratégico, Planeación y Seguimiento.



1.7. Pregunta 14.- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las entidades y organismos distritales, es un marco de referencia entre otros para el mejoramiento continuo, el esquema de medición del modelo tiene dos instrumentos, entre los cuales se encuentran los autodiagnósticos.

Del autodiagnóstico de la Política de Direccionamiento y Planeación, el cual arrojó una calificación total de 52. ¿Qué plan de acción se implementó?

Rta del proceso. - “(...)En consecuencia, las acciones adelantadas se enmarcan en la actividad establecida en el plan de acción correspondiente a la construcción de la plataforma estratégica de la Corporación, de acuerdo con los criterios establecidos en el MIPG (actividad 52 del plan de acción anual), que se concretó en las directrices metodológicas establecidas por la Oficina Asesora de Planeación para la construcción del Plan

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 59

Cuatrienal del actual período constitucional, y el liderazgo ejercido por la misma Oficina en el desarrollo de todas sus fases (...)"

Evidencia.- Se pudo observar en la red interna de la Corporación el documento denominado Plan de Acción Institucional 2020, en la meta 52 "Construir la planeación estratégica de la Corporación para el período 2020-2023, de acuerdo con los criterios establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG"

HERRAMIENTA / PLAN	No. DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Plan de Acción	52	Construir la planeación estratégica de la Corporación para el período 2020-2023, de acuerdo con los criterios establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	Mesa Directiva Oficina Asesora de Planeación

13:29
18/08/2020


1.8. Pregunta 15.- La Política de Planeación Institucional, determina que se deben articular las acciones y recursos para la satisfacción de las necesidades de sus grupos de valor y la garantía de derechos que corresponden como Corporación.

¿Qué ruta estratégica y operativa se ha trazado, en busca de obtener resultados e impactos a corto, mediano y largo plazo, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y los grupos de valor?

Rta del proceso. - La ruta estratégica corresponde a la definida en el plan cuatrienal de la Corporación, adoptado mediante Resolución 343 de 2020, la cual cuenta con sus respectivas herramientas de despliegue y debido desarrollo técnico. **Sin embargo, la respuesta a este cuestionamiento desborda el alcance del proceso objeto de auditoria.** Negrilla fuera de texto.

Evidencia.-

Se pudo observar en la red interna de la Corporación la resolución 343 de 2020 "Por medio de la cual se adopta la plataforma estratégica y el plan de acción cuatrienal del concejo de Bogotá, D.C., para el período 2020-2023", la cual adopta la plataforma estratégica y el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá para el período 2020-2023 "Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas"

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 11 DE 59

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL
"Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas"
2020 - 2023

APUESTAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	LOGROS / METAS CUATRIENIO	RESPONSABLES
			Agendas estratégicas semestrales de control político y gestión normativa, programadas por la junta de voceros, que incorporan las prioridades de la ciudadanía y de las partes interesadas, e incluyen el seguimiento a las políticas públicas	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes
			Un mecanismo de articulación y comunicación con los ciudadanos, las organizaciones sociales y las Juntas Administradoras Locales -JAL-, para incorporar prioridades locales en la agenda estratégica de control político y gestión normativa, diseñado e implementado	Mesa Directiva Junta de Voceros Secretaría General Subsecretarías de Comisiones Permanentes

13:48
18/08/2020

De otra parte respecto de la afirmación realizada por el proceso: "Sin embargo, la respuesta a este cuestionamiento desborda el alcance del proceso objeto de auditoría"


Comunicamos que, en desarrollo de la auditoría se realizó consulta a:

equipostransversales@funcionpublica.gov.co el día 8 de julio del presente año, respecto de la siguiente pregunta.-

2. ¿El proceso estratégico: Gestión para la Mejora Continua, es transversal a toda la implementación del MIPG. Este proceso debe estar atento a las mediciones y resultados de reporte que arrojan los instrumentos dados por el DAFP en la implementación de las dimensiones y sus políticas; con ello informar al Comité de Gestión y Desempeño sobre sus avances y posibles acciones de mejora?

La doctora Myriam Cubillos – Coordinadora Grupo Asesoría y Gestión del DAFP dio respuesta a la inquietud así:

Para la segunda inquietud, si cuentan con el proceso que nos indica, sí es viable que se remitan al comité de gestión y desempeño las necesidades de mejora detectadas, sugerimos que algunos temas críticos que tengan que ver con situaciones irregulares, temas éticos, materializaciones de riesgos en temas clave se

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 59

llevan ante el Comité de Coordinación de Control Interno, ya que este comité debe generar alertas a la administración en este tipo de temas.

Por lo que la auditoría no desborda el alcance del proceso objeto de auditoría, señalado de la siguiente manera: “Comprobar el grado de cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios al proceso estratégico: **GESTIÓN DE MEJORA CONTINÚA DEL SIG**. Procedimientos: GMC-PR-004- Control de Documentos V9. SIG-PR007 Acciones Correctivas y/o Preventivas y Plan de Mejoramiento y la implementación, **así como el funcionamiento, sostenibilidad y mejora continua de las dimensiones operativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**; al igual que los lineamientos generales definidos en las políticas de Gestión y Desempeño en todos los niveles

De: Myriam Cubillos Benavides [<mailto:mcubillos@funcionpublica.gov.co>]

Enviado el: jueves, 9 de julio de 2020 10:48

Para: CLAUDIA CASTRO RODRIGUEZ <CCASTRO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>



CC: Maria Alejandra Torres Cuello <mtorres@funcionpublica.gov.co>; Lina Marcela Gonzalez Gonzalez <lgonzalez@funcionpublica.gov.co>

1.9. Pregunta 17.- El Concejo de Bogotá, como suprema autoridad del Distrito Capital tiene como compromiso, el dar cumplimiento a los requisitos aplicables a la Corporación con el propósito de entregar servicios que satisfagan las necesidades de la ciudadanía y sus partes interesadas, contribuyendo al desarrollo integral de la ciudad.


¿Cómo se ha desarrollado el ejercicio de caracterización de los ciudadanos, usuarios o interesados y de dichos ejercicios, cuál fue su resultado?

Rta del proceso: “(...) Finalmente, el contenido de la caracterización fue diseñado por la Oficina de Comunicaciones y realizó la publicación del documento en la página Web (...)”

Evidencia.- Consultada la red interna de la Corporación se pudo constatar la publicación del documento:

 > Resultados de la búsqueda en PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Caracterizacion ciudadanos, usuarios, partes interesadas			
Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
 Caracterizacion de ciudadanos, usuarios, ...	11/12/2019 11:35	Adobe Acrobat D...	1.251 KB

14:08
18/08/2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 59

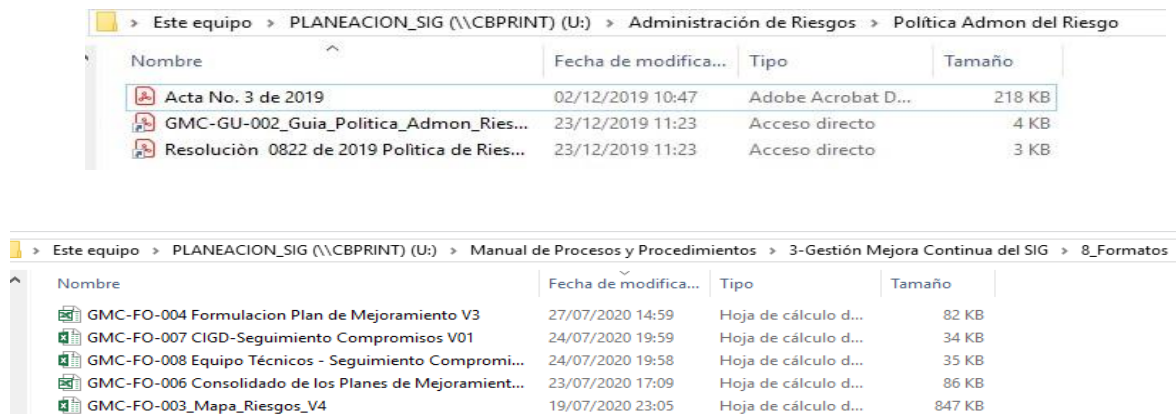
1.10. Pregunta 18.- El Modelo Estándar de Control Interno MECI, define las políticas de operación como un elemento fundamental para el direccionamiento, con marcos de acción que conlleven a mejorar el quehacer de la Corporación.

¿A través de la Segunda línea de defensa, qué acciones se han implementado, asegurando que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente?

Rta del proceso. - "(...)ha participado activamente en la materialización de herramientas concretas como: -Guía de política de administración del riesgo, documento que define los lineamientos para la administración del riesgo en el Concejo de Bogotá, D.C. - Mapa de Riesgos: formato GMC-FO-003, instrumento que permite la formulación de los riesgos incluye la identificación del riesgo, la calificación del riesgo inherente, la valoración del riesgo, análisis del riesgo residual y el plan de tratamiento. -Igualmente como se detalla en la pregunta 4, literal (a) la OAP, cuando los procesos lo requieren, realiza mesas de trabajo con el propósito de que la primera línea de defensa haga una adecuada gestión de los riesgos, en función de la naturaleza de sus actividades.

Evidencia:

Consultada la red interna de la Corporación se pudo evidenciar la publicación de la política de administración del riesgo -link:




The screenshot shows two file explorer windows. The top window is titled 'Este equipo > PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Administración de Riesgos > Política Admon del Riesgo'. It contains a table with the following data:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
Acta No. 3 de 2019	02/12/2019 10:47	Adobe Acrobat D...	218 KB
GMC-GU-002_Guia_Politica_Admon_Ries...	23/12/2019 11:23	Acceso directo	4 KB
Resolución 0822 de 2019 Política de Ries...	23/12/2019 11:23	Acceso directo	3 KB

The bottom window is titled 'Este equipo > PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Manual de Procesos y Procedimientos > 3-Gestión Mejora Continua del SIG > 8_Formatos'. It contains a table with the following data:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
GMC-FO-004 Formulación Plan de Mejoramiento V3	27/07/2020 14:59	Hoja de cálculo d...	82 KB
GMC-FO-007 CIGD-Seguimiento Compromisos V01	24/07/2020 19:59	Hoja de cálculo d...	34 KB
GMC-FO-008 Equipo Técnicos - Seguimiento Compromi...	24/07/2020 19:58	Hoja de cálculo d...	35 KB
GMC-FO-006 Consolidado de los Planes de Mejoramient...	23/07/2020 17:09	Hoja de cálculo d...	86 KB
GMC-FO-003_Mapa_Riesgos_V4	19/07/2020 23:05	Hoja de cálculo d...	847 KB

14:13
18/08/2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 14 DE 59

Sin embargo, es importante para la Corporación que las matrices de riesgos se encuentren conforme a los lineamientos establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas establecido por el DAFP, por lo que se recomienda la actualización de la política y guía de administración de riesgos de la Entidad.



Es de precisar que la segunda línea de defensa asegura que los controles y los procesos de gestión del riesgo implementados por la primera línea de defensa estén diseñados apropiadamente y funcionen, por lo que es necesario contar con controles eficaces que permitan mitigar la materialización de los riesgos.

De igual manera revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado, pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la Corporación.

1.11. Pregunta 19.- Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa ¿se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, para contar con información clave para la toma de decisiones?

Rta proceso: "(...) Además, el proceso cuenta con el procedimiento de «Gestión de Planes de Mejoramiento», mediante el cual se iniciará un seguimiento del cumplimiento de estos planes por parte de los líderes de proceso, que forman parte de la Segunda línea, y se efectuarán alertas por la OAP para que se puedan desarrollar por parte de los líderes de proceso las acciones que lleven al cumplimiento de estos. (...)”

Evidencia.-Se realiza trazabilidad a la red interna de la Corporación se evidencia:


> Este equipo > PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Manual de Procesos y Procedimientos > 3-Gestión Mejora Continua del SIG > 3_Procedimientos			
Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
 GMC-PR-001 Procedimiento Gestión Planes de Mejoramiento V8	28/07/2020 12:01	Adobe Acrobat D...	334 KB
 GMC-PR-004 Procedimiento Control de Documentos V9	09/10/2019 16:53	Adobe Acrobat D...	647 KB

14:13
18/08/2020

La Oficina de Control interno recomienda revisar la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos y realizar las recomendaciones a que haya lugar.

1.12. Pregunta 21.- La evaluación del riesgo hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y todos los servidores de la entidad. La segunda línea de defensa, supervisa la gestión del riesgo.

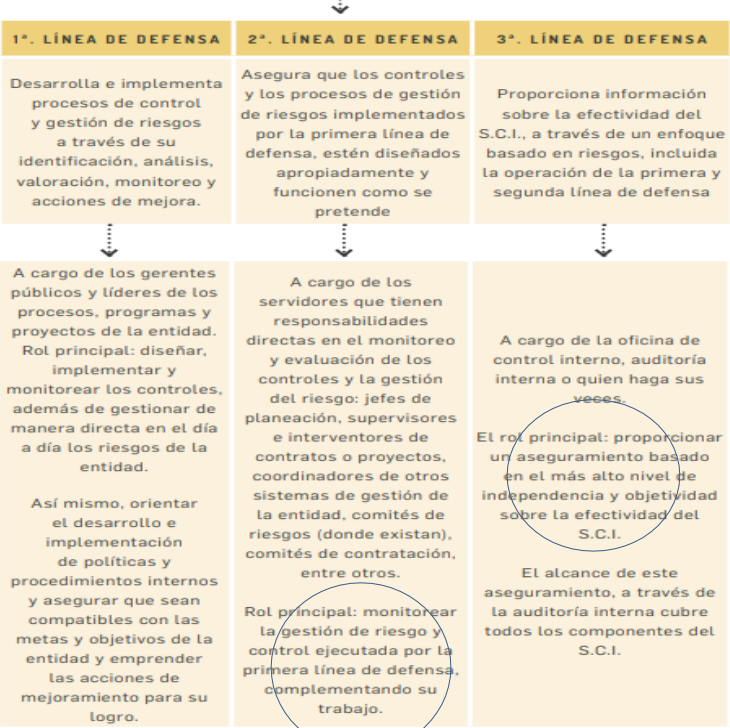
A través de esta supervisión, ¿cómo se han identificado, evaluado y gestionado eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales?

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 15 DE 59

Rta del proceso. -“(...) La supervisión de la gestión del riesgo no es competencia de la segunda línea de defensa dadas las siguientes razones (...)”


“(..) No obstante, la OAP, dentro de su ejercicio de seguimiento a los riesgos emitirá las alertas correspondientes a los procesos y junto con ellos, de requerirse, los Mapas de Riesgo se podrán actualizar durante cualquier periodo cuando la coyuntura institucional, los cambios de normatividad o alguna otra razón de peso lo amerite (...)”

La guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas define los roles de las líneas de defensa así:



Por lo que sin perjuicio de lo planteado la guía en la página 76 establece claramente que la Oficina Asesora de Planeación y sus jefes tienen como rol principal: Monitorear la gestión del riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.

[file:///C:/Users/CLAUDIA/Downloads/Gu%C3%ADA%20para%20la%20administraci%C3%B3n%20del%20riesgo%20y%20el%20dise%C3%B1o%20de%20controles%20en%20entidades%20p%C3%BAblicas%20-%20Riesgos%20de%20gesti%C3%B3n,%20corrupci%C3%B3n%20y%20seguridad%20digital%20-%20Versi%C3%B3n%204%20-%20Octubre%20de%202018%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/CLAUDIA/Downloads/Gu%C3%ADA%20para%20la%20administraci%C3%B3n%20del%20riesgo%20y%20el%20dise%C3%B1o%20de%20controles%20en%20entidades%20p%C3%BAblicas%20-%20Riesgos%20de%20gesti%C3%B3n,%20corrupci%C3%B3n%20y%20seguridad%20digital%20-%20Versi%C3%B3n%204%20-%20Octubre%20de%202018%20(3).pdf)

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 16 DE 59

1.13. Pregunta 22.- ¿Cuándo se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente?

Rta proceso. - En este caso de llegar a presentarse se debe analizar el avance de las acciones formuladas, con el objeto de establecer cuáles de dichas acciones ameritan continuar con su ejecución, ser reformuladas o eliminadas (inactivadas) del plan de tratamiento.

La Oficina de Control interno sin embargo recomienda que se debe tener claro el propósito del control y que este conlleve a prevenir las causas que generen el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar y cotejar) con el fin de llevar a cabo los ajustes y correctivos en el diseño del control o su ejecución. El solo hecho de establecer un procedimiento o contar con una política por sí sola, no va a prevenir o detectar la materialización del riesgo o una de sus causas ⁵. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.


1.14. Pregunta 23.- Las políticas de operación constituyen el marco de acción necesario para hacer eficiente la operación de los componentes del Direccionamiento Estratégico.

¿La Entidad cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos?

Rta del procedimiento.- “(...) Ahora bien, para el nuevo periodo constitucional 2020-2023, la entidad emprendió la formulación del plan estratégico cuatrienal, dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo 759 del año 2020 (...)”

“(...) Sin embargo, es de aclarar que estos ejercicios de planeación deberían ser parte de los requisitos auditados en el proceso de Gestión del Direccionamiento Estratégico, por no corresponder al alcance de este proceso (...)”

Ratificamos que el proceso Gestión para la Mejora Continua es transversal a toda la gestión de la Corporación y la pregunta se encuentra enmarcada en la Ley y la operatividad del MIPG, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y las potencializa para mejorar el desempeño del sistema de gestión- Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación, de la cual la Oficina Asesora de Planeación es líder en los equipos técnicos señalados en la Resolución 388 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones”. Equipo Técnico de Direccionamiento Estratégico, Planeación y seguimiento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 17 DE 59

2.NO CONFORMIDADES.-



PREGUNTAS:

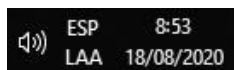
2.1. Pregunta 2.- ¿Cómo participaron los procesos de la Corporación, en la elaboración del plan de sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad?

Rta proceso. - (...) “La Oficina Asesora de Planeación, brindó asesoría a los procesos en la formulación del plan de acción de la vigencia 2020, que inició desde el mes de diciembre de 2019, y se desarrolló en múltiples reuniones, desarrolladas conforme a lo establecido en la comunicación 2019IE17463 del 6 de diciembre de 2019” (...)

Evidencia: El Plan de sostenibilidad del Sistema de Gestión de calidad, debe estar integrado por el Plan de acción de la Corporación y los planes institucionales señalados por la ley entre otros: Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, Plan Institucional de Archivos PINAR, Plan Anual de Adquisiciones (si le es aplicable), Plan estratégico del Talento Humano, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones PETI, Seguridad y Privacidad de la Información.

Consultada la red interna de la Corporación, se pudo constatar que:

 Plan de Acción Institucional 2020 - Seguimiento primer trimestre	20/05/2020 17:59
 Plan de Acción Institucional 2020	31/01/2020 10:59




No se encuentran como planes institucionales:

Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Incumplimiento:

- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”. Artículo 1.-

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20612%20DEL%2004%20DE%20ABRIL%20DE%202018.pdf>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 18 DE 59

- Caracterización del Proceso GMC-CA-001 Versión 2. Actividades del proceso. PLANEAR.- Formular e implementar el plan de sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad.



Caracterización de Mejora Continua

18/03/2019 9:57

ESP 9:01
LAA 18/08/2020

➤ ANÁLISIS DE LAS OBJECIONES PLANTEADAS

Mediante comunicación 2020IE11371 del 7 de septiembre de 2020, la Oficina Asesora de Planeación planteó objeciones a la no conformidad señalada anteriormente.

Revisada la información publicada en la página WEB de la Entidad se observó que para los seis planes se encuentran integrados tres: Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, plan estratégico del talento humano, seguridad y privacidad de la información, sin embargo se evidencia que tres restantes no se encuentran integrados: Plan Institucional de Archivos PINAR, Plan Anual de Adquisiciones y Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones PETI.

Por lo tanto, mantenemos la no conformidad, en lo que tiene que ver con aquellos planes, que no se encuentran articulados con el Plan de sostenibilidad del Sistema de Gestión de calidad. Es indispensable para el cumplimiento que las áreas suministren los inputs para que la Oficina Asesora de Planeación pueda hacer la integración de éstos.

Análisis del riesgo. Estableciendo la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), se ubicaría en un nivel: MODERADO. Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Página 47

PROBABILIDAD	Probable	IMPACTO	Insignificante	CALIFICACIÓN	Moderado
--------------	----------	---------	----------------	--------------	----------

2.2. Pregunta 3 literal a. ¿Cuántas políticas se han elaborado de acuerdo a las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión?


Rta del proceso. - El modelo está estructurado en 18 políticas de gestión y desempeño, que corresponden a la desagregación de las 7 dimensiones. Para su implementación, la Corporación diseñó y adoptó un esquema operativo establecido en la Resolución 388 de 2019, en el que se establecen responsables para cada una de tales políticas, que se desarrollan bajo su liderazgo y en el marco de la ejecución de los procesos a su cargo.

Evidencia: En la resolución en mención no se encuentra la política de: Gestión de la Información Estadística- Dimensión de Información y Comunicación, por lo que es necesario realizar actualizaciones permanentes acorde a la normatividad que expida el ente rector.

Incumplimiento:

- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 19 DE 59

- Caracterización del Proceso GMC-CA-001 Versión 2. Actividades del proceso. HACER. Construir los lineamientos, políticas y herramientas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.



Caracterización de Mejora Continua

18/03/2019 9:57

ESP	9:01
LAA	18/08/2020

➤ ANÁLISIS DE LAS OBJECIONES PLANTEADAS

Mediante comunicación 2020IE11371 del 7 de septiembre de 2020, la Oficina Asesora de Planeación planteó objeciones a la no conformidad señalada anteriormente.

La Oficina de Control interno, recomienda que los avances sobre la aplicabilidad al interior de la Corporación de la Política de: Gestión de la Información Estadística-Dimensión de Información y Comunicación, se encuentren documentados.

Por lo que se establece como una oportunidad de mejora.

- 2.3. Pregunta 5. La Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, instancia asesora y transversal, es responsable de consolidar todos los planes de mejoramiento, producto de diferentes auditorías y debe ejercer una supervisión general del tema.


¿Cómo se efectuó la consolidación de todos los planes de mejoramiento y de qué manera se desarrolló la supervisión general?

Rta Proceso. - Teniendo en cuenta que el procedimiento GMC-PR-001 «Gestión de planes de mejoramiento», en el cual se ha establecido la responsabilidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación de consolidar los planes de mejoramiento, fue aprobado en el CIGD del 23 de julio del año que avanza, y que la OCI según lo establecido en este mismo procedimiento, a la fecha no ha remitido planes de mejoramiento aceptados en el formato Excel que son el insumo para realizar esta consolidación, esta actividad está en proceso de implementación.

De otra parte, es necesario precisar que la OAP, conforme a lo establecido en el procedimiento «Gestión de planes de mejoramiento», iniciará la generación de las alertas sobre los planes de mejoramiento, como mecanismo de supervisión general de este tema.

Evidencia.- El alcance de la presente auditoría comprende el período entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020, lapso en el que estuvo vigente el procedimiento “Acciones correctivas y/o preventivas y Plan de Mejoramiento SIG PR007 Versión 7”, según el cual la Oficina Asesora de Planeación era la responsable de consolidar los planes de mejoramiento.


No se está haciendo auditoría al cumplimiento al procedimiento GMC-PR-001 Gestión de planes de mejoramiento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 20 DE 59

Por lo que se observa que, frente a esta responsabilidad, no se dio cumplimiento a lo señalado por el citado procedimiento.

Incumplimiento:

Actividad 6.6.4 del procedimiento Acciones correctivas y/o preventivas y Plan de Mejoramiento SIG PR007 Versión 7. Revisión y Seguimiento.

 <small>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</small>	PROCESO MEJORA CONTINUA DEL SIG	CÓDIGO: SIG-PR007
	PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS Y PLAN DE MEJORAMIENTO	VERSIÓN No. 07
		FECHA: 24 Nov.-2016
		PÁGINA: 6 DE 8


➤ **ANÁLISIS DE LAS OBJECIONES PLANTEADAS**

Mediante comunicación 2020IE11371 del 7 de septiembre de 2020, la Oficina Asesora de Planeación planteó objeciones a la no conformidad señalada anteriormente.

Analizada la respuesta se establecería como oportunidad de mejora.

No obstante, se recomienda observar lo contenido en la política de operación 4.4. del procedimiento de Gestión de Planes de Mejoramiento -GMC-PR-001 de fecha 23 de julio de 2020, llevar a cabo la actividad allí descrita:

“Consolidación de los planes de mejoramiento: La Oficina Asesora de Planeación, será la encargada de consolidar los Planes de Mejoramiento producto de las diferentes auditorías, tanto internas como externas y ejercer supervisión general del tema, analizar el estado de las acciones y el avance en términos de mejora de la Entidad. Este esquema de consolidación, se debe definir teniendo en cuenta, que permita la generación de alertas tempranas y análisis de datos que faciliten el reporte a la Alta Dirección”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 21 DE 59

2.4. Pregunta 11.- En la Resolución 388 de 2019, el Concejo de Bogotá adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual es un marco de referencia para el mejoramiento continuo.


¿En el Manual del Sistema Integrado de Gestión, cómo se establece el modelo de gestión y las orientaciones para la implementación del MIPG?

Rta del proceso. - “(...) La Resolución 388 de 2019, es el instrumento que orienta la implementación del MIPG, en la Corporación (...)”

Evidencia.- En la red interna de la Corporación se pudo constatar que el Manual del SIG, no se encuentra publicado.



10:02
18/08/2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 22 DE 59

Sin embargo, es importante precisar que en este momento la Corporación no cuenta con una manual de gestión, acorde al MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Corporación, con el fin de generar resultados que atiendan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio ¹

- Manual Operativo MIPG Versión 3-1_

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

- Resolución 388 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones”. Artículo 4. Numeral 2. Artículo 14 Líder equipo Técnico de Direccionamiento Estratégico, Planeación y Seguimiento.



Resolucion 388 de 2019_MIPG.pdf

La estructuración de este documento se debe desarrollar de acuerdo con los momentos de implementación del MIPG, institucionalidad, operación y medición, presentado los lineamientos, herramientas e instrumentos existentes que pueden ser utilizados como insumos para la implementación y consolidación del modelo ² Guía de ajustes del SIGD.

<https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/guiaajustetomoidiag.pdf>

Incumplimiento.-

- Resolución 388 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones”. Artículo 4. Numeral 2. Artículo 14 Líder equipo Técnico de Direccionamiento Estratégico, Planeación y Seguimiento.

➤ ANÁLISIS DE LAS OBJECIONES PLANTEADAS


Mediante comunicación 2020IE11371 del 7 de septiembre de 2020, la Oficina Asesora de Planeación planteó objeciones a la no conformidad señalada anteriormente.

La Oficina de Control Interno analizada la respuesta la establecería como una oportunidad de mejora.

Recomienda como buena práctica, construir lineamientos, políticas y herramientas para la implementación, mantenimiento, mejora del Sistema de Gestión de Calidad y continuar con la implementación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Acorde a la Guía de ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital Tomo II. Versión 1

Link.-

file:///C:/Users/CLAUDIA/Desktop/backup%20claudia%20castro/AUDITORIA%20CONCEJO%202020/SOPORTES%20DOCUMENTALES%20AUDITORIA/SOPORTES/tomoiiguiaadeajustesver.pdf

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 23 DE 59

2.5. Pregunta 12. La visión de la Corporación, entre otras señalaba que el Concejo de Bogotá D.C., se posicionaría para el año 2020, como una entidad líder a nivel nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

¿A través de qué política se buscó mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y que acciones se realizaron para su seguimiento y medición?

Rta del procedimiento

NOTA: Es importante precisar que a través de la Resolución 343 de 2020, la visión de la Corporación, entre otras precisa que para el 2023 seremos reconocidos como una corporación que transforma las realidades de la ciudad, en armonía con la región y la mejora de la calidad de vida de la gente.

"(...)El Proceso de Gestión de Mejora Continua del Sistema Integrado de Gestión tiene por Objetivo: "Establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión de la Corporación, mediante la articulación de las herramientas de los diferentes Sistemas de Gestión, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de su propósito y funciones." (...)

El alcance de la presente auditoría se encuentra en el período comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020, lapso dentro del cual estuvo vigente la Resolución 486 de 2016 "Por la cual se adopta el plan de acción cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C., para el período constitucional 2016-2019"

No se está haciendo auditoría al cumplimiento a la resolución 343 del 30 de junio de 2020 "Por medio de la cual se adopta la plataforma estratégica y el plan de acción cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C., para el período 2020-2023".

Evidencia.-

Frente a la pregunta establecida no fue posible obtener la respuesta.


Incumplimiento.-

-Resolución 486 de 2016 " Por la cual se adopta el plan de acción cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C., para el período constitucional 2016-2019"

➤ ANÁLISIS DE LAS OBJECIONES PLANTEADAS

Mediante comunicación 2020IE11371 del 7 de septiembre de 2020, la Oficina Asesora de Planeación planteó objeciones a la no conformidad señalada anteriormente.

La Oficina de Control Interno analizada la respuesta la establece como una conformidad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 24 DE 59

2.6. Pregunta 16.- La política de Planeación Institucional se articula con otras políticas de gestión y desempeño, entre las cuales se encuentra la de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, mediante la cual el Concejo de Bogotá, destina los recursos necesarios para fortalecer la cultura del mejoramiento continuo y la sostenibilidad de la gestión institucional.
¿Cómo se realiza el seguimiento y medición de la política en la Corporación?

Rta del Proceso. - Lo referido en el enunciado y la formulación del cuestionamiento, no son claros a la luz del alcance del proceso de Gestión de Mejora Continua del Sistema Integrado de Gestión.

Evidencia.- Frente a la pregunta establecida la información aportada no es consistente acorde con lo solicitado, siendo un limitante dentro del proceso auditoría.

El objetivo del proceso de acuerdo con su caracterización es: *“Establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión de la Corporación, mediante la articulación de las herramientas de los diferentes Sistemas de Gestión, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de su propósito y funciones”*. Ahora bien, dentro, de la dimensión 2 se encuentra a cargo de las oficinas de planeación la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, razón por la cual se hizo el cuestionamiento anterior.


En efecto, *“... La Dimensión de Direccionamiento estratégico y Planeación, está compuesta por dos políticas: Planeación Institucional y la Política de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público, la cual busca una eficiente ejecución del gasto público, con el correspondiente seguimiento para la toma de decisiones, siendo el presupuesto uno de los instrumentos esenciales para la operación del MIPG, esta política se ejecuta mediante el rol que ejerce la Oficina de Planeación preparando el plan de acción aunado a la responsabilidad de las oficinas financieras mediante el plan operativo anual de inversiones, proyección de gastos etc.* Guía de ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo II. Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG. Versión 1


➤ ANÁLISIS DE LAS OBJECIONES PLANTEADAS






Mediante comunicación 2020IE11371 del 7 de septiembre de 2020, la Oficina Asesora de Planeación planteó objeciones a la no conformidad señalada anteriormente.

Una vez analizada la objeción, la Oficina de Control Interno reestructurará la pregunta y la remitirá como un alcance a este proceso auditado, por lo que se solicitará al área las evidencias de la forma ¿cómo se coordinó con la Dirección Financiera, la elaboración del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento y de inversión?, de acuerdo con el numeral 5 del literal II del artículo 1, del Acuerdo 492 de 2012.

3. OPORTUNIDADES DE MEJORA

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 25 DE 59
<p>3.1. Pregunta 3 literal a.- ¿Cuántos asesoramientos metodológicos ha realizado el proceso para el primer semestre de 2020 en: Implementación de los sistemas de gestión, dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y cuál fue el resultado?</p> <p>El proceso no remitió los soportes correspondientes, para evidenciar cómo se realizó el asesoramiento metodológico de que trata la caracterización del proceso. Actividades del HACER: “Asesorar metodológicamente la construcción de los documentos que soportan la operación y medición del desempeño de los procesos, la implementación de los sistemas de gestión y de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”</p> <p>Por lo que se toma como un limitante dentro del proceso auditoría.</p>		
<p>3.2. Pregunta 4. Literal a. ¿Qué apoyo se ha prestado a los procesos en la elaboración de los riesgos operacionales que tienen relación con los objetivos y metas institucionales?</p> <p>El proceso no envió los soportes para evidenciar que la información estuviera acorde con la respuesta.</p> <p>Por lo se toma como un limitante dentro del proceso auditoría.</p>		
<p>3.3. Pregunta 7. Al verificar la red interna, en desarrollo de la auditoría se evidenció que hay dos manuales de política de protección de datos publicados:</p>		

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 26 DE 59

 SIG-MA002 Politicas de Operación-Sistemas y Seguridad Informacion	05/12/2016 8:55	Documento de Mi...	227 KB
 SSI-MA001 Manual de Políticas de Seguridad de la Informacion	29/11/2018 11:40	Archivo PDF	8,489 KB
 SSI-MA-002 Manual de política de protección de datos V02	11/06/2020 21:24	Archivo PDF	246 KB
 SSI-MA002 Política de Protección de Datos Personales	21/11/2018 12:05	Archivo PDF	454 KB
 SSI-MA003 Roles y Responsabilidades	28/11/2018 11:07	Archivo PDF	2,622 KB

¿Debe existir publicado un solo manual de protección de datos personales, acorde al control de la información e igualmente retirar el documento de la versión 1 del documento SSI- MA002 Manual de Políticas de Protección de datos personales de fecha 20 de noviembre de 2018?

Rta. Proceso. - La carpeta de Planeación_SIG, busca tener visibles a los funcionarios, únicamente los documentos que se encuentran vigentes en cada uno de los procesos, pero se ha identificado una dificultad con la administración de la carpeta, ya que mientras se encuentre abierto el documento en algún equipo, no es posible su actualización, modificación u eliminación.

En el momento de la actualización no fue posible la eliminación ya que el sistema reportó que estaba siendo utilizado, en la actualidad ya fue actualizada la carpeta.


Evidencia.- La política de operación 4.13 del procedimiento auditoría interna señala.- La información que se encuentra publicada en la página Web, la Intranet y la Red interna, será tomada como evidencia en la auditoría que está llevando a cabo.

Por lo que es importante señalar, con antelación a publicar los documentos aprobados, se realice una revisión a la red interna, para que los documentos obsoletos sean retirados y archivados en Backus, publicando solamente las versiones actualizadas.

3.4. Pregunta 20.- La revisión del sistema de gestión se efectúa para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad continua.

¿Qué resultados ha generado el análisis periódico de la información sobre el desempeño y la eficacia del sistema de gestión, incluido:

- a. La satisfacción del cliente y la retroalimentación de las partes interesadas.
- b. El nivel en que se encuentra la implementación del MIPG.
- c. Eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos.
- d. Resultados de la gestión para detectar desviaciones generar tendencias, correctivos y recomendaciones en los procesos de la Corporación.
- e. Seguimiento y Medición.
- f. Oportunidades de mejora continúa.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 27 DE 59

Rta Proceso: "(...) En sesión de CIGD de 23 de julio de 2020, se realizó la presentación de la armonización de la Revisión de la Dirección en el marco del Comité, la cual se relaciona a continuación: (...)”

Evidencia.-

El proceso no remitió los soportes correspondientes. Acta del Comité de Gestión y Desempeño del 23 de julio de 2020, para evidenciar la presentación de la armonización de la Revisión de la Dirección en el marco del Comité.

Igualmente, al revisar la red interna de la Corporación, no registra la publicación del acta de sesión del CIGD del día 23 de julio de 2020.

Resultados de la búsqueda en PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Comité Institucional de Gestión y Des


Nombre	Fecha de modifica
1 Convocatoria Sesion CIGD 30 ene 2020	10/04/2020 1:42
2 Citacion CIGD sesion 27 feb 2020	18/02/2020 10:41
3 Citacion CIGD 20 MAR 2020	05/03/2020 15:26
4 citacion sesion CIGD Virtual 16 abril 2020	13/04/2020 13:09
5 citacion sesion CIGD Virtual 14 May 2020	29/05/2020 16:38
6 citacion sesion CIGD Virtual 03 Junio 2020	29/05/2020 15:46
7 citacion sesion CIGD Virtual 23 Julio 2020	16/07/2020 18:12
8 citacion sesion Ext CIGD Virtual 30 Julio 2020	27/07/2020 16:21
9 citacion sesion Extr CIGD Virtual 4 de Agosto del 2020	30/07/2020 17:16
Acta No. 001-2020 CIGD_30012020 Firmado	09/07/2020 17:37
Acta No. 002-2020 CIGD_27022020 Firmada	05/07/2020 0:21
Acta No. 003-2020 CIGD_16042020 Firmada	05/07/2020 0:28
Acta No. 004-2020 Sesion Virtual CIGD 14052020 firmada	14:48 20 23:25
Acta Nro. 005 -2020 sesion virtual 03 Jun 2020	18/08/2020 20 14:19









Por lo que se toma como un limitante para auditoría.

3.5. Pregunta 25.- ¿La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora?

Rta del proceso. - Si, desde la adopción del formato de mapa de riesgos, el cual se estableció teniendo en cuenta la guía de administración de riesgos del DAFP, se realiza la evaluación de los controles en el diseño de estos y posteriormente en el monitoreo se evalúa su ejecución.

Evidencia.- Se pudo constatar en la red interna de la Corporación el formato de mapa de riesgos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 28 DE 59

Nombre	Fecha de modifca.
 GMC-FO-004 Formulacion Plan de Mejoramiento V3	27/07/2020 14:59
 GMC-FO-007 CIGD-Seguimiento Compromisos V01	24/07/2020 19:59
 GMC-FO-008 Equipo Técnicos - Seguimiento Compromi...	24/07/2020 19:58
 GMC-FO-006 Consolidado de los Planes de Mejoramient...	23/07/2020 17:09
 GMC-FO-003_Mapa_Riesgos_V4	19/07/2020 23:05
 GMC-FO-001_Solicitud_actualizacion_documental V4	03/12/2019 19:27
 GMC-FO-005_Hoja_de_Indicadores	13/06/2019 9:01
 GMC-FO-002_Listado Maestro de Documentos	31/01/2019 12:08

El formato indicado por el proceso.


Sin embargo, la Oficina de Control Interno, recomienda que la gestión del riesgo debe ser un pilar fundamental, puesto que contribuye a la mejora del sistema de gestión y uno de los principios de la gestión del riesgo es la mejora continua, por lo que desde la Oficina de Control Interno se sugiere la adecuación de la política, guía y mapas de riesgos para contribuir al fortalecimiento de la gestión del riesgo, acorde a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. Aclaraciones solicitadas por el proceso auditado frente a la pregunta:

4.1. Pregunta 13.- Uno de los propósitos del Manual de Funciones y Competencias laborales es proporcionar información de soporte para la planeación e implementación de medidas de mejoramiento y modernización administrativa, así como un primer insumo para el estudio de cargas laborales.

¿Cuántos informes de resultados a través de las encuestas de satisfacción del cliente se han generado y que acciones de mejoramiento se han implementado, con el fin de corregir aspectos desfavorables para el mejoramiento y modernización administrativa de la Corporación?

Rta del proceso: Se solicita aclaración de la pregunta, toda vez que, en primer lugar, este proceso no se encuentra liderando: ni la actualización del manual de funciones, ni el proyecto de modernización administrativa, y en segundo lugar, la satisfacción del cliente es un procedimiento que se encuentra bajo el liderazgo del proceso de atención al ciudadano, por lo tanto ellos aplican los instrumentos y generan los informes.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 29 DE 59

Cuando hablamos de cliente, nos referimos al “cliente interno” esto es las diferentes áreas de la organización o sus empleados

4.2. Pregunta 24.- El Manual de Políticas de Operación, establece acciones y mecanismos asociados a los procesos, igualmente facilita la autogestión y hace visible los niveles de autoridad y responsabilidad de la Alta Dirección.


¿La Alta Dirección acorde con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos (según aplique), susceptibles de posibles actos de corrupción?

Rta del proceso. -

“(…) Se solicita cordialmente se aclare el sentido de la pregunta, dado que, el contexto que la antecede alude a aspectos de la operación de “los procesos” y niveles de autoridad y, la pregunta como tal, se refiere a indagar sobre prioridades estratégicas de la alta dirección (…)

“(…) Las razones expuestas frente al quehacer del proceso permiten concluir que la pregunta planteada en el cuestionario desborda las responsabilidades del proceso auditado (…)”

La pregunta se orienta a establecer si en el análisis de los riesgos de corrupción se tienen en cuenta factores internos y externos y si el área de Planeación brinda asesoría a los procesos en esos temas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 31 DE 59

La participación, consulta y apreciaciones por parte de actores externos e internos al proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realiza en el marco del proceso de Gestión Direccionamiento Estratégico, cuyo objetivo está orientado a: “establecer los cursos de acción del Concejo de Bogotá en los niveles estratégico y táctico, a través de la construcción, aplicación y monitoreo de metodologías y herramientas de planeación, de manera articulada, participativa y técnica; para dar cumplimiento al propósito de la Corporación” (Subrayado fuera del texto original); y no hace parte del proceso objeto del presente cuestionario, que tiene como objetivo: “Establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión de la Corporación, mediante la articulación de las herramientas de los diferentes Sistemas de Gestión, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de su propósito y funciones”.

Por lo anterior, este requisito no hace parte del Proceso de Gestión de Mejora Continua.

EVIDENCIA: Consultado el link <http://concejodebogota.gov.co/participe-en-la-elaboracion-del-plan-de-accion-anual-integrado-y-plan/cbogota/2020-01-24/163249.php>

De la página WEB del Concejo, se constató que se dio cumplimiento con el mecanismo de divulgación a través de medios oficiales para que los funcionarios y contratistas participaran del proyecto de mapa de riesgos de corrupción.



The screenshot shows the official website of the Concejo de Bogotá. At the top, there is a banner for 'AGENDA 2020 Sesiones Plenarias y de Comisiones'. Below the banner is a navigation menu with items like 'INICIO', 'EL CONCEJO', 'ACTIVIDAD NORMATIVA', 'BANCADAS', 'COMISIONES', 'PRENSA', 'ATENCION AL CIUDADANO', 'PROGRAMAS', and 'TRANSPARENCIA'. The main content area features a large heading: 'Participe en la elaboración del Plan de Acción Anual Integrado y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2020'. There are social media sharing options (Twitter, Facebook) and a 'Sesiones en Directo' section with a video player thumbnail.


Respecto de lo informado por el proceso:

“Por lo anterior, este requisito no hace parte del Proceso de Gestión de Mejora Continua”.

Es de precisar que consultada la página de transparencia del Concejo de Bogotá en el link.-



The screenshot shows a web browser window with two tabs. The active tab is titled 'Concejo de Bogotá D.C. - 6.1 Pla...'. The address bar shows the URL: 'concejodebogota.gov.co/planes-institucionales-2020/cbogota/2020-01-31/120053.php'. The page content shows a green icon and the text: 'Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 - Versión 02'.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p>	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 32 DE 59

ESP 10:49 a. m.
ES 25/08/2020

Se pudo constatar que para: COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, se encuentran los Subcomponentes: 1. Política de Administración de Riesgos.- 2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción.- 3. Consulta y Divulgación. -4. Monitoreo y Revisión. - 5. Seguimiento.

Versión 02 -Mayo 14 de 2020

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN						
Líder: Jefe Oficina Asesora de Planeación						
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicador	Mecanismo de verificación (medio a través del cual se evidencia el cumplimiento de la actividad)	Responsable	
1. Política de Administración de Riesgos	1.1	Revisar y de ser necesario, ajustar la política de administración del riesgo de la Corporación y su respectiva guía	Una (1) política de administración del riesgo actualizada en caso de requerirse	Política de administración del riesgo	Política de administración del riesgo disponible en la red interna	Oficina Asesora de Planeación
	1.2	Socializar la política de administración del riesgo	100% de los procesos con socialización de la política de administración del riesgo	No. Procesos socializados / No. Procesos*100	Evidencias de socialización disponibles en la red interna o en el archivo de la OAP	Oficina Asesora de Planeación
2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción	2.1	Identificar riesgos de corrupción de la Corporación de forma participativa	1. Mapa de riesgos de corrupción de la Corporación	Mapa de riesgos de corrupción de la Corporación para la vigencia 2020, elaborado	Mapa de riesgos de corrupción publicado en web y en red interna	Elaboración: Líder de cada proceso Consolidación: Oficina Asesora de Planeación

Los documentos que soporta el proceso de Gestión para la Mejora Continua entre otros se encuentran:

GMC-GU-002_Guia_Politica_Admon_Riesgos GMC-FO-003_Mapa_Riesgos_V4

Por lo tanto este requisito si hace parte del proceso: Gestión para la Mejora Continua del SIG.


1.3. Pregunta 6.-

¿Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020, la Oficina Asesora de Planeación monitoreó y evaluó las actividades establecidas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y las acciones contempladas en cada uno de sus componentes?

Fuente: Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Art. 73.

Guía.- Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2.

Rta del proceso. - La Oficina Asesora de Planeación y cada responsable del componente y de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano han monitoreado y evaluado las acciones contempladas sin embargo, esto se efectúa en el marco del proceso de Gestión Direcciónamiento Estratégico, cuyo objetivo está orientado a: “establecer los cursos de acción del Concejo de Bogotá en los niveles estratégico y táctico, a través de la construcción, aplicación y monitoreo de metodologías y Herramientas de planeación, de manera articulada, participativa y técnica; para dar cumplimiento al propósito de la Corporación”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 33 DE 59

(Subrayado fuera del texto original); y no hace parte del proceso objeto del presente cuestionario, que tiene como objetivo: “Establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión de la Corporación, mediante la articulación de las herramientas de los diferentes Sistemas de Gestión, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de su propósito y funciones”.

Por lo anterior, este requisito no hace parte del Proceso de Gestión de Mejora Continua.

EVIDENCIA.- Consultada la red interna de la Corporación, se pudo constatar el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con fecha de corte 30 de abril de 2020.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
VIGENCIA 2020 A 30 DE ABRIL DE 2020

Versión 01 - Enero 30 de 2020

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - META DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
Lider: Oficina Asesora de Planeación

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicador	Mecanismo de verificación (medio o punto de focalización de cumplimiento de la actividad)	Responsable	Fecha programada		Regulamiento
						Fecha de inicio de la actividad	Fecha de finalización	
ESP	10:34 a. m.							
ES	01/09/2020							

1.4. Pregunta 7.- Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020, ¿qué mecanismos diseñó la oficina Asesora de Planeación para que los funcionarios y contratistas conocieran, debatieran y formularán sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción?- igualmente informar si se dejó evidencia del proceso de socialización y se publicaron sus resultados.


Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas. Versión 4.

Rta del proceso. - La OAP en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.4.8. del Decreto 1081 indica que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) a más tardar el 31 de enero de cada año, previo a dicho mandato y teniendo en cuenta que el mapa de riesgos de corrupción hace parte del PAAC, puso a disposición de la ciudadanía, partes interesadas, funcionarios y contratistas el proyecto de mapa de riesgos de corrupción según convocatoria en la página web de la entidad en enero de 2020, convocatoria que se puede consultar en el siguiente link.

<http://concejodebogota.gov.co/participe-en-la-elaboracion-del-plan-de-accion-anual-integrado-y-plan/cbogota/2020-01-24/163249.php>

EVIDENCIA.- Consultado el link <http://concejodebogota.gov.co/participe-en-la-elaboracion-del-plan-de-accion-anual-integrado-y-plan/cbogota/2020-01-24/163249.php>

De la página WEB del Concejo, se constató que se dio cumplimiento con el mecanismo de divulgación a través de medios oficiales para que los funcionarios y contratistas participaran del proyecto de mapa de riesgos de corrupción.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 34 DE 59



INICIO EL CONCEJO ACTIVIDAD NORMATIVA BANCADAS COMISIONES PRENSA ATENCION AL CIUDADANO PROGRAMAS TRANSPARENCIA
 PORTADA | EL CONCEJO |

Participe en la elaboración del Plan de Acción Anual Integrado y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2020

Sesiones en Directo

ESP 11:35 a. m.
 ES 25/08/2020

1.5. Pregunta 8.-


Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020, ¿qué acciones adelantó la Oficina Asesora de Planeación para que la ciudadanía y los interesados externos conocieran y manifestarán sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción? Igualmente informar si se dejó evidencia del proceso de socialización y se publicaron sus resultados.

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas. Versión 4.

Rta del proceso. - La OAP en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.4.8. del Decreto 1081 indica que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) a más tardar el 31 de enero de cada año, previo a dicho mandato y teniendo en cuenta que el mapa de riesgos de corrupción hace parte del PAAC, puso a disposición de la ciudadanía, partes interesadas, funcionarios y contratistas el proyecto de mapa de riesgos de corrupción según convocatoria en la página web de la entidad en enero de 2020, convocatoria que se puede consultar en el siguiente link.

EVIDENCIA.- Consultado el link <http://concejodebogota.gov.co/participe-en-la-elaboracion-del-plan-de-accion-anual-integrado-y-plan/cbogota/2020-01-24/163249.php>

De la página WEB del Concejo, se constató que se dio cumplimiento con el mecanismo de divulgación a través de medios oficiales para que la ciudadanía y los interesados externos participaran del proyecto de mapa de riesgos de corrupción.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 35 DE 59

de Bogotá D.C. para la vigencia 2020

Tweet Share
Viernes 24 de enero de 2020



El Concejo de Bogotá, invita a la ciudadanía, servidores públicos y contratistas a formar parte de la elaboración del Plan de Acción Anual Integrado y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación para la vigencia 2020.

ESP 11:46 a. m.
ES 25/08/2020

1.6. Pregunta 9.-

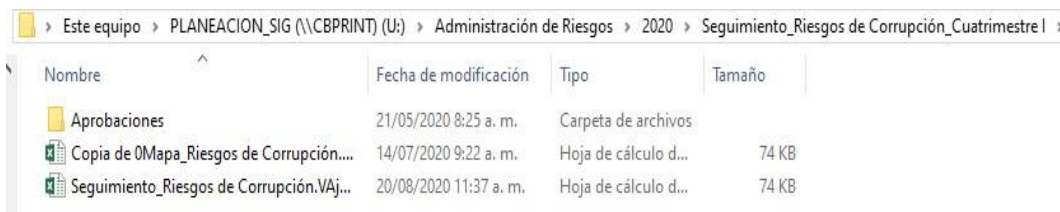
¿Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020, la Oficina Asesora de Planeación realizó un monitoreo de la gestión de los riesgos de corrupción?

Igualmente informarnos, sí para ese mismo periodo para efectuar el monitoreo se elaboró una matriz de seguimiento.


Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas. Versión 4.

Rta del proceso. - Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.4 de la Guía de la Política de Administración del Riesgo (GMC_GU_02) adoptada por la Resolución No 822 de 2019, la OAP realizó el monitoreo a los riesgos de corrupción, para lo cual puso a disposición de los procesos una matriz de seguimiento para realizar el reporte y consolidar dicha información, durante la vigencia 2019 y el primer cuatrimestre del 2020, la cual se puede consultar en la siguiente ruta:

EVIDENCIA.- Consultada la red interna de la Corporación, se pudo evidenciar en el link:



ESP 11:51 a. m.
ES 25/08/2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 36 DE 59

El seguimiento a los riesgos de corrupción 1er Cuatrimestre de 2020.-

Seguimiento 1er Cuatrimestre a 30 de abril de 2020		
Se materializó el Riesgo ? (Marque con una X)	Frente a los Controles Propuestos	Frente a las Actividades del Plan de Tratamiento

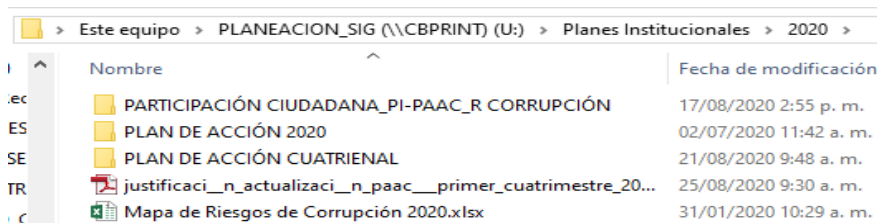
1.7. Pregunta 10.-

¿Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020, la Oficina Asesora de Planeación consolidó el mapa de riesgos de corrupción de la corporación?

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas. Versión 4.

Rta del proceso. - La consolidación del mapa de riesgos de corrupción de la Corporación se realizó como parte de la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) cuya publicación se realizó el 31 de enero de 2020 y está disponible en la siguiente ruta:

EVIDENCIA: Consultada la red interna de la Corporación se pudo observar la consolidación del mapa de riesgos de corrupción en la matriz Mapa de Riesgos de Corrupción 2020:




Nombre	Fecha de modificación
PARTICIPACIÓN CIUDADANA_PI-PAAC_R CORRUPCIÓN	17/08/2020 2:55 p. m.
PLAN DE ACCIÓN 2020	02/07/2020 11:42 a. m.
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL	21/08/2020 9:48 a. m.
justificaci_n_actualizaci_n_paac__primer_cuatrimstre_20...	25/08/2020 9:30 a. m.
Mapa de Riesgos de Corrupción 2020.xlsx	31/01/2020 10:29 a. m.

1.8. Pregunta 12.-

Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020, la Oficina Asesora de Planeación ¿cómo coordinó con la Dirección Financiera, la elaboración del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento y de inversión para 2020?

Fuente: Acuerdo 492 de 2012. "Por el cual se modifica la estructura organizacional del concejo de Bogotá, D.C., se crean dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala salarial". Capítulo I. Artículo 1. Ítem II. Numeral 5.

Rta del proceso. - Si bien este tema no hace parte del alcance de la caracterización del proceso objeto de auditoría, se precisa que la Oficina Asesora de Planeación -OAP- ha coordinado lo que le ha sido requerido por la Dirección Financiera para la identificación de las necesidades de financiación durante la vigencia, como insumo para la formulación del anteproyecto de presupuesto. Esto, debido a que es dicha dependencia quien tiene a su cargo la dirección y coordinación general de dicho ejercicio, para el que se articula con el Fondo Cuenta de la Secretaría Distrital de Hacienda, quienes incorporan en su anteproyecto de presupuesto las necesidades de las unidades ejecutoras correspondientes al Concejo de Bogotá.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 37 DE 59

En consecuencia, la OAP ha suministrado los insumos que la Dirección Financiera le solicita, y durante la presente vigencia, participó en la formulación de los proyectos de inversión, que servirán de insumo para la formulación del anteproyecto de presupuesto 2021.

EVIDENCIA.- El proceso hace referencia a la caracterización del proceso, sin embargo en el cuestionario enviado la norma a que se hace referencia es la Acuerdo 492 de 2012 “ Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Concejo de Bogotá, D.C., se crean dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala salarial”. Respecto de la función número 5. Coordinar con la Dirección Financiera, la elaboración del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento y de inversión, del programa anual de compras, del programa anual de caja y de solicitudes de adiciones y traslados presupuestales que la entidad requiera.

1.9. Pregunta 14. Se observa en las actividades de la obligación No. 6 del contrato 200131-0-2020:

	OBLIGACIONES	SE CUMPLIÓ	ACTIVIDADES
6	Apoyar a los responsables de proceso en la implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación	SI	-Apoyó la construcción del proyecto de inversión de modernización del Concejo de Bogotá en el componente de innovación y comunicaciones.

En los estudios previos del contrato en el numeral 2.4. Obligaciones especiales, el ítem 6 señala:

Apoyar el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y apoyar las dependencias en su implementación y ajustes a los componentes: Administración del riesgo, Atención al Ciudadano, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información.


¿Cómo la actividad (Apoyar la construcción del proyecto de inversión de modernización del Concejo de Bogotá en el componente de innovación y comunicaciones.) satisfizo la necesidad de apoyar a los responsables de la implementación de la política de gestión del conocimiento?

Fuente.- Certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción. Cuenta de cobro.- 01 del 6 de mayo de 2020.

Rta del proceso. - En la Corporación la gestión del conocimiento e innovación es un tema nuevo en la gestión, que se incorporó dado la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Concejo en mayo de 2019, por lo cual la gestión de recursos de inversión que permitan contar con el equipo humano y los servicios de apoyo requeridos hace parte del proceso de implementación de la Política. Por lo anterior, el apoyo en la construcción de este proyecto de inversión hace parte del apoyo a los responsables en la implementación de la política.

EVIDENCIA.- Consultado el link.- <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/proyectos/modernizacion-de-la-gestion-institucional-del-concejo-de-bogota>

Se pudo establecer que se encuentra la ficha EBI Código BPIN 2020110010323. Proyecto 7620. Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá, en el cual se encuentra, 7. Metas 4. Implementar la política de gestión del conocimiento y la innovación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 38 DE 59

Programación y Seguimiento a la Inversión

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; background-color: #e0e0e0;"> <tr><th style="background-color: #333; color: white;">Menú</th></tr> <tr><td>Generalidades</td></tr> <tr><td>Normatividad</td></tr> <tr><td>Proyectos de Inversión</td></tr> <tr><td>Plan de Acción</td></tr> <tr><td>Seguimiento</td></tr> <tr><td>Asociaciones Público Privadas</td></tr> <tr><td>Metodología Distrital</td></tr> <tr><td>Preguntas Frecuentes</td></tr> </table>	Menú	Generalidades	Normatividad	Proyectos de Inversión	Plan de Acción	Seguimiento	Asociaciones Público Privadas	Metodología Distrital	Preguntas Frecuentes	<p>Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá</p> <p>Documentos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; background-color: #e0e0e0;"> <thead> <tr><th colspan="3">Proyecto</th></tr> <tr><th>Título</th><th>Descripción</th><th>Enlace</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá</td> <td>Ficha EBI DNP del proyecto en formato PDF Lunes, Julio 27, 2020</td> <td style="text-align: center;">Descargar</td> </tr> <tr> <td>Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá</td> <td>Ficha EBI del proyecto en formato PDF Martes, Julio 21, 2020</td> <td style="text-align: center;">Descargar</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto			Título	Descripción	Enlace	Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá	Ficha EBI DNP del proyecto en formato PDF Lunes, Julio 27, 2020	Descargar	Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá	Ficha EBI del proyecto en formato PDF Martes, Julio 21, 2020	Descargar
Menú																						
Generalidades																						
Normatividad																						
Proyectos de Inversión																						
Plan de Acción																						
Seguimiento																						
Asociaciones Público Privadas																						
Metodología Distrital																						
Preguntas Frecuentes																						
Proyecto																						
Título	Descripción	Enlace																				
Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá	Ficha EBI DNP del proyecto en formato PDF Lunes, Julio 27, 2020	Descargar																				
Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá	Ficha EBI del proyecto en formato PDF Martes, Julio 21, 2020	Descargar																				

ESP	3:04 p. m.
ES	25/08/2020

1.10. Pregunta 19.-

La implementación de la política de administración del riesgo, lleva implícita una articulación de los procesos con la Oficina de Planeación, debiendo realizar un seguimiento trimestral a cada uno de los planes formulados, con el fin de evitar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Acorde a la NO CONFORMIDAD originada en la auditoria del año 2019:


'2.1 Divergencia en la calificación de la probabilidad de los riesgos usados en la entidad lo cual incumple la "Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas" del DAFP 2018.

¿Qué seguimientos se han efectuado y qué acciones correctivas se han tomado?

Rta del proceso. - La OAP en cumplimiento del plan de mejora suscrito y en particular frente a esta no conformidad, realizó la corrección señalada, actualizando la inconsistencia identificada por la auditoría. Para ello, se adecuó el formato a los requerimientos de "Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas" del DAFP 2018, se presentó al Equipo Técnico de Gestión Documental y posteriormente se aprobó en sesión del 23 de julio del 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. La actualización se encuentra disponible en la siguiente ruta:

EVIDENCIA.

- Se observa en la red interna de la Corporación que el proceso ajustó el formato para efectuar la calificación de la probabilidad de los riesgos, acorde a la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas del DAFP 2018.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 39 DE 59

te equipo > PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Manual de Procesos y Procedimientos > 3-Gestión Mejor

Nombre	Fecha de modifica...
GMC-FO-001_Solicitud_actualizacion_documental V4.xlsx	03/12/2019 7:27 p...
GMC-FO-002_Listado Maestro de Documentos.xlsx	31/01/2019 12:08 ...
GMC-FO-003_Mapa_Riesgos_V4.xlsx	21/08/2020 1:30 p...
GMC-FO-004 Formulación Plan de Mejoramiento V3.xls	27/07/2020 2:59 p...
GMC-FO-005_Hoja_de_Indicadores.xlsx	13/06/2019 9:01 a...
GMC-FO-006 Consolidado de los Planes de Mejoramiento v01.xls	23/07/2020 5:09 p...
GMC-FO-007 CIGD-Seguimiento Compromisos V01.xlsx	24/07/2020 7:59 p...
GMC-FO-008 Equipo Técnicos - Seguimiento CompromisosV01.x...	24/07/2020 7:58 p...

ESP 10:19 a. m.
ES 26/08/2020

2. NO CONFORMIDADES.-

2.1. Pregunta 1.-

¿Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020 la Oficina Asesora de Planeación, ha realizado verificaciones sobre la adecuada identificación de los riesgos de gestión de los diferentes procesos?

Fuente.- (Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Anexos) Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 3. Diciembre de 2019 – esquema de responsabilidades).

Rta del proceso. -

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) desde el Proceso de Gestión de Mejora, previo desarrollo de actividades de socialización sobre la metodología de administración del riesgo realizó acompañamiento a los procesos para identificar los riesgos de gestión y construir los correspondientes mapas.

Proceso de Direccionamiento Estratégico: 28 de noviembre de 2019

Proceso de Comunicaciones e información: 23 de septiembre y 7 de octubre 2019 Proceso de Mejora Continua del SIG: 28 de noviembre de 2019

Proceso de Gestión Normativa: 09 y 12 de julio 2019 Proceso de Elección de Servidores Públicos: 17 de julio 2019 Proceso de Control Político: 16 y 17 de julio 2019.

Proceso de Anales y Publicaciones: 18 y 30 de septiembre y 18 de noviembre 2019 Proceso de Atención al Ciudadano: 15 y 21 de agosto de 2019

Proceso de Talento Humano: 2 de diciembre de 2019


Proceso de Gestión Recursos Físicos: 22 de agosto de 2019 y 20 de septiembre y 18 de noviembre de 2019 Proceso de Sistemas y Seguridad de la Información: 16 y 18 de julio 2019

Proceso de Gestión Financiera: 25 de septiembre y 11 y 21 de octubre de 2019

Los mapas de riesgos, oficializados por los líderes de los procesos están disponibles en la siguiente ruta

Este equipo > PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Administración de Riesgos > 2019 >

Evidencia:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 40 DE 59

Se pudo constatar en la red interna de la Corporación que los procedimientos: GF-PR004 Contabilidad (Gestión Financiera); GD-PR011 Valoración (Gestión Documental) y SSI-PR012 Gestión del Cambio (Sistemas y seguridad de la información), no contienen los puntos de control y por otra parte los mapas de riesgo de los procesos no detallan a que procedimiento pertenece cada riesgo

Este equipo > PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Manual de Procesos y Procedimientos > 14-Gestión Financiera > 3_Procedimientos

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo
GFI-PR-007 Procedimiento Orden de Pago Seg Social V2.pdf	28/07/2020 6:14 p....	Adobe Acrobat D...
GF-PR001 Presupuesto.pdf	15/05/2018 3:24 p....	Adobe Acrobat D...
GF-PR002 Beneficios a Empleados.pdf	15/05/2018 3:25 p....	Adobe Acrobat D...
GF-PR003 Liquidación de Cesantías.pdf	15/05/2018 3:26 p....	Adobe Acrobat D...
GF-PR004 Contabilidad.pdf	03/09/2017 12:39 ...	Adobe Acrobat D...
GF-PR005 Bonos Pensionales.pdf	03/09/2017 12:38 ...	Adobe Acrobat D...
GF-PR006-03 Fondo Cuenta.pdf	22/11/2018 2:14 p....	Adobe Acrobat D...

14 Mapa_Riesgos_Gestión Financiera 2020.xlsx	23/01/2020 10:46 a. m.
15 Mapa_Riesgos Evaluacion Independiente.xlsx	24/01/2020 3:57 p. m.

GD-PR011 Valoracion.pdf	02/05/2018 3:36 p....
13 Mapa_Riesgos_Gestion Documental.xlsx	22/01/2020 4:04 p. m.
SSI-PR012_Gestion_De_Cambios.pdf	14/12/2018 4:04 p.... Adobe Acrobat D... 3.411 KB
12 Mapa_Riesgos_Sistemas y SI_ 23012020.xlsx	23/01/2020 4:38 p. m.


Por lo que no cumple con lo establecido de realizar verificaciones sobre la adecuada identificación de los riesgos.

Incumplimiento:

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Anexos) Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 3. Diciembre de 2019 – esquema de responsabilidades
- Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Versión 4

➤ **ANÁLISIS DE LAS OBJECIONES PLANTEADAS**

Mediante comunicación 2020IE11371 del 7 de septiembre de 2020, la Oficina Asesora de Planeación planteó objeciones a la no conformidad señalada anteriormente.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 41 DE 59

Una vez analizada la objeción, la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo acordado en la reunión celebrada el día viernes 11 de septiembre de 2020 a las 11:20 a.m., con la Oficina Asesora de Planeación, mantiene la no conformidad planteada.

Link <https://us02web.zoom.us/j/87304573086?pwd=a05ub2xwVHZOWUp0NGNxSW9uZlIIZz09>.

Análisis del riesgo. Estableciendo la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), se ubicaría en un nivel: MODERADO. Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Página 47

PROBABILIDAD	Probable	IMPACTO	Insignificante	CALIFICACIÓN	Moderado
--------------	----------	---------	----------------	--------------	----------

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 42 DE 59

2.2. Pregunta 2.- ¿Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020 la Oficina Asesora de Planeación, ha realizado verificaciones sobre la adecuada identificación de los riesgos de fraude y corrupción de los diferentes procesos?

Fuente.- (Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Anexos) Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 3. Diciembre de 2019 – esquema de responsabilidades).

Rta del proceso. - La Oficina Asesora de Planeación (OAP) desde el Proceso de Gestión de Mejora, previo desarrollo de actividades de socialización sobre la metodología de administración del riesgo realizó acompañamiento a los procesos para identificar los riesgos de gestión y construir los correspondientes mapas.

Así mismo para la presente vigencia, se realizaron mesas de trabajo con los procesos para efectos de revisar el estado de los riesgos de corrupción y de gestión como se detalla en el siguiente listado, así como las actas de dicha actividad y las aprobaciones por parte de los líderes de proceso, que pueden ser consultadas, siguiendo las rutas señaladas en las imágenes adjuntas.

Evidencia: Consulta la red de la Corporación link.- para los procesos: Gestión Financiera, Gestión Documental, sistemas y seguridad de la información:

✉ Mapa_Riesgos_Sistemas y SI 2020.msg	23/01/2020 4:30 p. m.
✉ Remisión Matriz de Riesgos de Gestión Actualización 2020 – Proceso Gestión Financi...	23/01/2020 10:30 a. m.
✉ RV Actualización riesgos de corrupción-TH.msg	22/01/2020 11:40 a. m.
✉ RV 2 Mapa_Riesgos_Comunicaciones_Información.xlsx.msg	22/01/2020 9:55 a. m.
✉ RV 13 Mapa_Riesgos_Gestion Documental.xlsx.msg	23/01/2020 9:41 a. m.
✉ RV Actualización de riesgos de corrupción y gestión Proceso de Recursos Físicos.msg	22/01/2020 4:15 p. m.
✉ RV Actualización Riesgo de Corrupción .msg	22/01/2020 4:21 p. m.
✉ RV Actualización Riesgo de corrupción Proceso Direccionamiento Estrategico.msg	21/01/2020 11:28 a. m.
✉ RV Actualización_Riesgos de corrupción At ciudadano.msg	22/01/2020 1:25 p. m.
✉ RV ANEXO RESPUESTA AJUSTE PAAC -OCI.msg	29/01/2020 2:57 p. m.
✉ RV Riesgo de Corrupción carrera administrativa.msg	23/01/2020 10:00 a. m.
✉ RV Riesgos procesos misionales.msg	23/01/2020 10:55 a. m.


9:37 a. m.
01/09/2020

No se pudo observar la verificación sobre la adecuada identificación de los riesgos de fraude y corrupción de los procesos: Gestión Financiera (Procedimiento GF-PR004 Contabilidad), Gestión Documental (Procedimiento GD-PR011 Valoración) Sistemas y seguridad de la información (Procedimiento SSI-PR012 Gestión del Cambio).

INCUMPLIMIENTO:

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Anexos) Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 3. Diciembre de 2019 – esquema de responsabilidades.

Análisis del riesgo. Estableciendo la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), se ubicaría en un nivel: MODERADO. Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Página 47

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 43 DE 59

➤ **ANÁLISIS DE LAS OBJECIONES PLANTEADAS**


Mediante comunicación 2020IE11371 del 7 de septiembre de 2020, la Oficina Asesora de Planeación planteó objeciones a la no conformidad señalada anteriormente

Una vez analizada la objeción, la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo acordado en la reunión celebrada el día viernes 11 de septiembre de 2020 a las 11:20 a.m., con la Oficina Asesora de Planeación, mantiene la no conformidad planteada.

Link <https://us02web.zoom.us/j/87304573086?pwd=a05ub2xwVHZOWUp0NGNxSW9uZlIIZz09>

Análisis del riesgo. Estableciendo la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), se ubicaría en un nivel: MODERADO. Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Página 47

PROBABILIDAD	Probable	IMPACTO	Insignificante	CALIFICACIÓN	Moderado
--------------	----------	---------	----------------	--------------	----------

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 44 DE 59

2.3. Pregunta 3.- ¿Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020, la Oficina Asesora de Planeación ha verificado que en los procesos de la Corporación se esté integrando las actividades de control en la evaluación de riesgos?

Fuente.- (Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Anexos) Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 3. Diciembre de 2019 – esquema de responsabilidades).

Rta del proceso. -

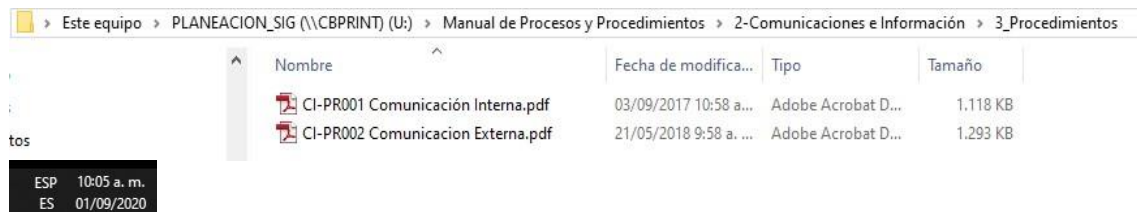
Desde el proceso de Gestión de Mejora, la OAP para fortalecer la integración de las actividades de control por parte de los procesos en la gestión de sus riesgos, lideró la estructuración del documento que adoptó la Guía política de Administración del Riesgo para el Concejo de Bogotá (GMC-GU002), documento que brinda orientación conceptual y herramientas técnicas para dar soporte a la evaluación del riesgo a través de la identificación de las actividades de control (en particular el numeral 3.2.3)

Igualmente, se actualizó y adecuó la matriz Mapa de Riesgos (GMC-FO-003) a los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP.

En la Matriz las actividades de control (descripción del control), constituyen la base para la evaluación del riesgo.

Herramientas disponibles en las siguientes rutas:

Evidencia: Consulta la red de la Corporación link.-



Para el proceso: Comunicaciones e Información (procedimiento CI-PR001 Comunicación Internas y CI-PR002 Comunicación Externa), no se pudo observar, que se hubieran efectuado las verificaciones, dado que los procedimientos tienen versiones del 2016 y 2018 respectivamente y, por otra parte, en el Procedimiento de Comunicaciones Externas, las descripciones de actividades remiten al mapa de riesgos a través de unas convenciones, las cuales no aparecen en aquel, que tampoco contiene los riesgos del procedimiento, sino, al parecer, del proceso.


INCUMPLIMIENTO:

(Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Anexos) Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 3. Diciembre de 2019 – esquema de responsabilidades).

Análisis del riesgo. Estableciendo la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), se ubicaría en un nivel: MODERADO. Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Página 47

➤ **ANÁLISIS DE LAS OBJECIONES PLANTEADAS**

Mediante comunicación 2020IE11371 del 7 de septiembre de 2020, la Oficina Asesora de Planeación

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 45 DE 59

planteó objeciones a la no conformidad señalada anteriormente

Una vez analizada la objeción, la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo acordado en la reunión celebrada el día viernes 11 de septiembre de 2020 a las 11:20 a.m., con la Oficina Asesora de Planeación, mantiene la no conformidad planteada.

Link <https://us02web.zoom.us/j/87304573086?pwd=a05ub2xwVHZOWUp0NGNxSW9uZlIIZz09>

Análisis del riesgo. Estableciendo la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), se ubicaría en un nivel: MODERADO. Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Página 47

PROBABILIDAD	Probable	IMPACTO	Insignificante	CALIFICACIÓN	Moderado
--------------	----------	---------	----------------	--------------	----------

3. OPORTUNIDADES DE MEJORA.-

3.1. Pregunta 11.-

¿Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020 la Oficina Asesora de Planeación ha realizado campañas de socialización y capacitación sobre el código de integridad?

Fuente.- Código de Integridad. Marzo de 2018


Rta del proceso. - La Gestión de la Integridad al interior de la Corporación, está siendo liderada por la Dirección Administrativa, responsable del Proceso Talento Humano en el Concejo de Bogotá, D.C. en consecuencia esa dependencia es quien viene realizando las actividades de socialización y capacitación, en el marco del Plan de Gestión de Integridad.

EVIDENCIA.-

Es importante precisar que, de acuerdo al Código de Integridad, los servidores que liderarán la socialización y apropiación del Código, entre otros, se encuentra el grupo de Planeación, quienes con todos los demás servidores desarrollan procesos de capacitación, articulación y adaptación al cambio de modelo.

De igual manera y acorde a la Resolución 388 de 2019 por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones”. la Oficina Asesora de Planeación hace parte del equipo técnico de Talento Humano, el cual está integrado por los responsables y participantes directos en los asuntos relacionados con la implementación, operación, fortalecimiento y seguimiento del MIPG, en las actividades se encuentra: - La promoción de la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

La respuesta dada a la pregunta se toma como un limitante dentro del proceso auditoría.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 46 DE 59


3.3. Pregunta 13.-

Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2020, la Oficina Asesora de Planeación ¿qué seguimientos realizó al desempeño de los indicadores?

Fuente: Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. Versión 4.

Rta del proceso. - La Oficina Asesora de Planeación, como parte del seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos de la Corporación, presentó en sesión del 14 de mayo y 23 julio ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los resultados obtenidos en el periodo descrito, dando a conocer el estado actual y su rango de gestión, de los indicadores correspondientes según su periodicidad establecida.


Evidencia.-

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 47 DE 59

El proceso auditado no envió evidencia alguna respecto del seguimiento a los indicadores de gestión, consultada la red interna de la Corporación solo se pudo evidenciar el acta de fecha 14 de mayo de 2020, pero no se observa el acta del 23 de julio de 2020.

Resultados de la búsqueda en PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Comité Institucional de Gestió

Nombre	Fecha de modificación
1 Convocatoria Sesion CIGD 30 ene 2020.pdf	10/04/2020 1:42 a. m.
2 Citacion CIGD sesion 27 feb 2020.pdf	18/02/2020 10:41 a. m.
3 Citacion CIGD 20 MAR 2020.pdf	05/03/2020 3:26 p. m.
4 citacion sesion CIGD Virtual 16 abril 2020.pdf	13/04/2020 1:09 p. m.
5 citacion sesion CIGD Virtual 14 May 2020.pdf	29/05/2020 4:38 p. m.
6 citacion sesion CIGD Virtual 03 Junio 2020.pdf	29/05/2020 3:46 p. m.
7 citacion sesion CIGD Virtual 23 Julio 2020.pdf	16/07/2020 6:12 p. m.
8 citacion sesion Ext CIGD Virtual 30 Julio 2020.pdf	27/07/2020 4:21 p. m.
9 citacion sesion Extr CIGD Virtual 4 de Agosto del 2020.pdf	30/07/2020 5:16 p. m.
Acta No. 001-2020 CIGD_30012020 Firmado.pdf	09/07/2020 5:37 p. m.
Acta No. 002-2020 CIGD_27022020 Firmada.pdf	05/07/2020 12:21 a. m.
Acta No. 003-2020 CIGD_16042020 Firmada.pdf	05/07/2020 12:28 a. m.
Acta No. 004-2020 Sesion Virtual CIGD 14052020 firmada.pdf	04/07/2020 11:25 p. m.
Acta Nro. 005 -2020 sesion virtual 03 Jun 2020.pdf	11/08/2020 2:19 p. m.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-002
	ACTA DE COMITÉ	VERSIÓN: 04
		FECHA: 14-Nov-2019

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

SESIÓN VIRTUAL

ACTA Nro. 4

FECHA: Bogotá D.C., 14 de mayo de 2020


ESP 2:24 p. m.
ES 25/08/2020

Por lo que se toma como limitante de la auditoría.

3.2. Pregunta 14.-

Para el avance Número 2 del contrato 200131-0-2020, el informe de ejecución presenta para las obligaciones:

	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
2	Apoyar el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y apoyar las dependencias en su implementación y ajustes a los componentes: Administración del riesgo, Atención al Ciudadano,	-Asistió a la reunión virtual por la plataforma zoom de preparación del equipo técnico de rendición de cuentas, participación social,	Documento PDF correo agenda ETRDC

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 48 DE 59

	Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información	información y comunicación el día 11 de mayo de 2020. -Asistió a la reunión virtual por la plataforma zoom del equipo técnico de rendición de cuentas, participación social, información y comunicación el 15 de mayo de 2020	Documento PDF correo citación Equipo técnico de RDC
3	Apoyar a los responsables de proceso en la implementación de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y Participación Ciudadana.	-Asistió a la reunión por la plataforma de preparación del equipo técnico de rendición de cuentas, Participación social, información y comunicación el día 11 de mayo 2020 -Asistió a la reunión virtual por la plataforma zoom del equipo técnico de rendición de cuentas, participación social, información y comunicación el 15 de mayo de 2020.	Documento PDF correo agenda ETRDC Documento PDF correo agenda ETRDC Documento PDF correo citación Equipo técnico de RDC
4	Apoyar a los líderes de proceso en la actualización de los mapas de riesgo de acuerdo con la metodología de administración del riesgo vigente para el sector público adoptada por la Corporación.	-Asistió a la reunión virtual por la plataforma zoom el 11 de mayo con el equipo del proceso de recursos físicos para la revisión de los riesgos de gestión y corrupción	Documento PDF, correo reunión financiera


- a. ¿Las actividades descritas, se documentaron mediante actas?
- b. ¿Se establecieron compromisos para seguir desarrollando los temas relacionados con las obligaciones del contrato?

Fuente: Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción. Cuenta de cobro No. 2. Del 2 de junio de 2020.

Rta del proceso: De las actividades 2 y 3, la reunión del Equipo técnico de rendición de cuentas, participación social, información y comunicación del 15 de mayo de 2020 fue documentada en acta la cual se anexa. Es de aclarar que en el equipo de rota la consolidación de las actas y esta no sale inmediatamente se termina la reunión sino que tiene un proceso de redacción y revisión previa por parte de los miembros del equipo.

La reunión preparatoria del equipo de la Oficina Asesora de Planeación no tiene acta ni soporte de grabación ya que es una reunión interna de coordinación.

De la actividad 4 no se cuenta con acta ni grabación de las reuniones con financiera ni recursos físicos, se tiene el correo de citación a la reunión con financiera que incluye el link de la plataforma google meet y el link de zoom de la reunión con recursos físicos enviado por WhatsApp

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 49 DE 59

En estas reuniones se revisaron con los equipos el reporte de los riesgos de gestión y los posibles ajustes a los mismos, que son oficializados por los líderes de los procesos al correo de planeación,

¿Se establecieron compromisos para seguir desarrollando los temas relacionados con las obligaciones del contrato? Fuente:

Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción. Cuenta de cobro No. 2. Del 2 de junio de 2020.

Respuesta:

Frente a las actividades 2 y 3 se estableció que la contratista continuara apoyando el monitoreo a los riesgos de gestión del primer cuatrimestre, la formulación de los riesgos estratégicos en el marco de la construcción del Plan de Acción Cuatrienal, la gestión para que se actualice y complete la información requerida en el botón de transparencia en especial la relacionada con los informes de PQRS de la oficina de atención al ciudadano. Negrilla fuera de texto.

Frente a la actividad 4, esta se realiza de acuerdo con la solicitud de acompañamiento que realicen los equipos de los procesos según su necesidad.

Evidencia.- El proceso auditado envió algunas de las evidencias pero no se encuentra las fechas de los pantallazos de la reunión de google meet.


Para el establecimiento de los compromisos, no se envió soporte alguno para su verificación.

Es importante precisar que este contrato se terminó por mutuo acuerdo el día 31 de julio de 2020.

CONTRATO N°: 200131-0-2020
OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar la Oficina Asesora de Planeación del Concejo de Bogotá en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en todos sus componentes, y la construcción e implementación de las herramientas al Mo
CONTRATISTA: CAROLINA ZARATE ARCOS
SUPERVISOR: Lisbeth Triana Casas, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Concejo de Bogotá D.C.

En virtud de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 1602 del Código Civil, se reunieron en las oficinas de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, **Lisbeth Triana Casas** en su calidad de Supervisor_X_Interventor del contrato y **Carolina Zarate Arcos** actuando en su propio nombre ; con el objeto de terminar por mutuo acuerdo, a partir del treinta y uno (31) de Julio de 2020 el Contrato No. **200131-0-2020**, por la razón expuesta en la comunicación de fecha 29 de julio de 2020 suscrita por Carolina Zarate Arcos, la cual hace parte integral de esta acta, en la que manifiesta los motivo personales y de fuerza mayor para solicitar la terminación anticipada del contrato y mediante comunicación # 2020IE9826 del 30 julio 2020 suscrita por **Lisbeth Triana Casas**, en la cual se acepta la terminación del contrato cuya ejecución se realizará hasta el 31 de julio de 2020.

Por lo anterior, se toma como limitante de la auditoría.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 50 DE 59


III. VERIFICACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

NO CONFORMIDAD 1.

'2.1 Divergencia en la calificación de la probabilidad de los riesgos usados en la entidad lo cual incumple la "Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas" del DAFP 2018.

ACCION PROPUESTA.- 'Revisar y ajustar la redacción de la probabilidad del formato de administración del riesgo. Fecha final .- 30 de septiembre de 2020

SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.- Al realizar revisión a la carpeta de Administración del riesgo:



8:14
19/08/2020

Se pudo comprobar que se realizó el ajuste del ítem 3.1. Análisis del riesgo 3.1.2. Determinación de la probabilidad acorde a los criterios establecidos por la Guía de Administración del Riesgo y el diseño de controles de las entidades públicas

[file:///C:/Users/CLAUDIA/Downloads/Gu%C3%ADa%20para%20la%20administraci%C3%B3n%20del%20riesgo%20y%20el%20dise%C3%B1o%20de%20controles%20en%20entidades%20p%C3%Ablicas%20-%20Riesgos%20de%20gesti%C3%B3n.%20corrupci%C3%B3n%20y%20seguridad%20digital%20-%20Versi%C3%B3n%204%20-%20Octubre%20de%202018%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/CLAUDIA/Downloads/Gu%C3%ADa%20para%20la%20administraci%C3%B3n%20del%20riesgo%20y%20el%20dise%C3%B1o%20de%20controles%20en%20entidades%20p%C3%Ablicas%20-%20Riesgos%20de%20gesti%C3%B3n.%20corrupci%C3%B3n%20y%20seguridad%20digital%20-%20Versi%C3%B3n%204%20-%20Octubre%20de%202018%20(4).pdf)

CONCLUSIÓN.-


La no conformidad se cierra.

NO CONFORMIDAD 2.

'2018 - NO CONFORMIDAD 5. - No Conformidad: 10.2.2 'PROCEDIMIENTO SIG – PR001 REVISION POR LA ALTA DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

Incumple: Numeral 6.4. GENERAR RESULTADOS DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. De los resultados del punto 6.3. El Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión aportará sugerencias, decisiones y conclusiones sobre el Informe de Revisión de la Alta Dirección del SIG, las cuales deberán quedar consignadas en el acta del respectivo comité (GD-PR001-FO4) y estar orientadas a acciones relacionadas con: La mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión y sus procesos.... Numeral 8 del artículo décimo primero de la Resolución número 1315 de 2012, respecto del mejoramiento del SIG, la cual conlleva un control de documentos antes de su emisión, se evidenció en la red interna en la carpeta actas el Comité del SIG, 2018. Acta 001 SIG 16 enero 2018 Extraordinaria.

Desarrollo del Comité Directivo del SIG 3. Tema: Dirección Financiera. Aprobación Política

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 51 DE 59

Operación Contable SGC-PRO10-M01, en su página 3 registra: La profesional hace la lectura del documento ante los directivos del Comité del SIG se hacen algunos ajustes y modificaciones que deben realizarse al documento para ser aprobado. Al revisar la aprobación del Manual de Políticas de Operación Contable, SIG- MA002. Versión 1. Fecha 14 de marzo de 2018. El documento se asocia a dos procesos: Gestión Mejora Continua del SIG y Proceso Gestión Financiera, en la descripción de control de cambios señala: Creación del documento, cuando ya existe una versión anterior; se encuentra sin las respectivas firmas (elaboró, revisión y aprobó).















NOTA: Se armonizo con no conformidad 4 de 2018


ACCION PROPUESTA.-

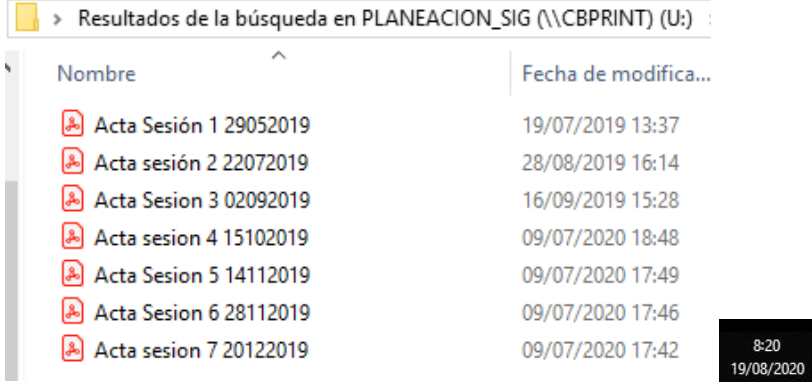
Realizar en las sesiones del CIGD el seguimiento a la implementación MIPG, lo cual articula lo que era la Revisión por la Dirección y generar los compromisos a que haya lugar. Fecha final 31 de diciembre de 2020.

SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.- Consultada la red interna de la Corporación se pudo evidenciar en las actas del Comité de Gestión y el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

> Resultados de la búsqueda en PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Comité Institucional de

Nombre	Fecha de modifica
 1 Convocatoria Sesion CIGD 30 ene 2020	10/04/2020 1:42
 2 Citacion CIGD sesion 27 feb 2020	18/02/2020 10:41
 3 Citacion CIGD 20 MAR 2020	05/03/2020 15:26
 4 citacion sesion CIGD Virtual 16 abril 2020	13/04/2020 13:09
 5 citacion sesion CIGD Virtual 14 May 2020	29/05/2020 16:38
 6 citacion sesion CIGD Virtual 03 Junio 2020	29/05/2020 15:46
 7 citacion sesion CIGD Virtual 23 Julio 2020	16/07/2020 18:12
 8 citacion sesion Ext CIGD Virtual 30 Julio 2020	27/07/2020 16:21
 9 citacion sesion Extr CIGD Virtual 4 de Agosto del 2020	30/07/2020 17:16
 Acta No. 001-2020 CIGD_30012020 Firmado	09/07/2020 17:37
 Acta No. 002-2020 CIGD_27022020 Firmada	05/07/2020 0:21
 Acta No. 003-2020 CIGD_16042020 Firmada	05/07/2020 0:28
 Acta No. 004-2020 Sesion Virtual CIGD 14052020 firmada	04/07/2020 23:25
 Acta Nro. 005 -2020 sesion virtual 03 Jun 2020	11/08/2020 14:19


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 52 DE 59

	
--	--


CONCLUSIÓN.-


La no conformidad se cierra

<p>NO CONFORMIDAD 3</p> <p>'2018 - NO CONFORMIDAD 6 -</p> <p>No Conformidad: 10.2.2 'PROCEDIMIENTO SIG – PR001 REVISION POR LA ALTA DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. Incumple: Numeral 6.7. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ESTABLECIDOS. El representante de la Alta Dirección debe verificar el avance de implementación de las acciones, conforme a lo establecido en el formato plan de mejoramiento y acciones correctivas y/o preventivas SIG-PR007.F01. En caso de que no se esté cumpliendo el plan establecido se analizan las causas y se establecen las nuevas acciones correctivas y se comunican al Comité Directivo del SIG, para su correspondiente aprobación. Resolución 1315 de 2012. Artículo Décimo Primero numeral 3. Evaluar periódicamente el desempeño y cumplimiento, del mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y recomendar las acciones preventivas y correctivas necesarias. Se evidenció en trazabilidad realizada a la carpeta de la red interna, control interno, año 2017, informe de horas extras abril junio 2017 y octubre a marzo 2018, no se registra verificación del avance e implementación de las acciones conforme a lo establecido en el formato plan de mejoramiento para los informes antes mencionados.</p>
<p>ACCION PROPUESTA.-</p> <p>Realizar la actualización del procedimiento y el formato de plan de mejoramiento y acciones correctivas y preventivas, establecimiento (SIC) seguimientos previos por parte de los procesos de la Corporación, antes de las auditorias de seguimiento de la OCI.</p>
<p>SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.-</p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 53 DE 59

Revisada la red interna de la Corporación se evidenció que se actualizó el procedimiento y el formato:

 GMC-PR-001 Procedimiento Gestión Planes de Mejoramiento V8 28/07/2020 12:01 Adobe Acrobat D... 334 KB

 GMC-FO-004 Formulacion Plan de Mejoramiento V3 27/07/2020 14:59

8:24
19/08/2020

CONCLUSIÓN.-


La no conformidad se cierra.

NO CONFORMIDAD 4.

'2018 - NO CONFORMIDAD 21.

No Conformidad 10.2.4 PROCEDIMIENTO SIG – PR009 AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

Incumple numeral 6.7. SEGUIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS: La Oficina Asesora de Planeación realizará el seguimiento a las acciones correctivas y las desviaciones encontradas en el análisis de la información, estas acciones permitirán corregir dichas desviaciones, las cuales se tienen en cuenta para definir el plan de mejoramiento correspondiente. (SIG.PR007-FO1). Procedimiento Acciones Correctivas y/o Preventivas y Plan de Mejoramiento- SIG PR007. Numeral 6.6.4. Planes de mejoramiento institucional. Cuando se trate de Planes de Mejoramiento producto del seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Anual y Plan de Acción Cuatrienal, Mapa de Riesgos de Gestión y Corrupción, planes, programas y proyectos o Auditorías realizadas por Entes Certificadores, estos deberán ser remitidos vía correo electrónico en el formato establecido SIGPR007-FO1 a la Oficina Asesora de Planeación para su revisión y seguimiento. Resolución 1315 de 2012. Artículo Décimo Primero. Numeral 3. Aprobar y evaluar periódicamente el desempeño y el cumplimiento de los objetivos, planes y metas previstas para el desarrollo, implementación, mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y recomendar las acciones preventivas y correctivas necesarias. Resolución reglamentaria No. 012 de 2018. Artículo Décimo. Seguimiento. El Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para verificar su cumplimiento...”Resolución 3564 de 2015. Anexo 1. ESTÁNDARES PARA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN. 7. Control 7.3. Planes de Mejoramiento. El sujeto obligado debe publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control interno y externo...Evidencia: Las fuentes para implementar las acciones correctivas entre otras se encuentran en los informes de auditorías, se verificó en la red interna y no registra seguimiento a las acciones correctivas:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 54 DE 59

searchms:displayname=Resultados%20de%20la%20búsqueda%20en%20PLANEACION_SIG%20(%5C%5CCBP RINT)%20(U%3A)&crumb=location:U%3A%5C\Acciones correctivas y preventivas. Igualmente en la red.


Nota : integro Plan de mejoramiento 16 y 17 referida acción de revisión del procedimiento de planes de mejoramiento y Plan Mejoramiento 18 referida a incumplimiento frente a realizar Informes de Avance sobre los Planes de Mejoramiento


ACCION PROPUESTA.-

Realizar la actualización del procedimiento de plan de mejoramiento y acciones correctivas y preventivas, establecimiento los responsables de las etapas de formulación, seguimiento y cierre de los planes de mejoramiento.

SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.-

Revisada la red interna de la Corporación se evidenció que se actualizó el procedimiento y el formato:

 GMC-PR-001 Procedimiento Gestión Planes de Mejoramiento V8 28/07/2020 12:01 Adobe Acrobat D... 334 KB

 GMC-FO-004 Formulación Plan de Mejoramiento V3 27/07/2020 14:59


8:24
19/08/2020

CONCLUSIÓN.-

La no conformidad se cierra.

PLANES DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA DISTRITAL

Se observa en la red interna de la Corporación que se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento a los hallazgos presentados en la auditoría de la Contraloría Distrital:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 55 DE 59

> Este equipo > CONTROL_INTERNO (\\CBPRINT) (X:) > AÑO 2020 > CONTRALORIA 2020 > RTA. SOLICITUD No. 1 >

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
PUNTO No. 1 SEG. PLAN MEJORAMIENTO	10/07/2020 14:46	Carpeta de archivos	
PUNTO No. 3 MATRIZ RIESGOS-MIPG	10/07/2020 15:09	Carpeta de archivos	
071020 OFICIO CONTRALORIA RESPUESTA	10/07/2020 14:46	Documento de Mi...	199 KB

8:26
19/08/2020

Informe que se remitió mediante comunicación 2020EE7168 del 10 de julio de 2020, con sus respectivos soportes, respecto de las acciones que se establecieron para la Oficina Asesora de Planeación.

IV. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE CONTROLES

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Consultada la red interna de la Corporación:

> Este equipo > PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Administración de Riesgos > 2020 > Aprobación_Riesgos de Corrupción


8:26
19/08/2020

Se pudo observar que para el proceso: Gestión para la Mejora Continua, no cuenta con riesgo (s) de corrupción, por lo que se debe contar con este instrumento de tipo preventivo con el objetivo de conocer la fuente de los riesgos, causas y consecuencias.

Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, Artículo 73.

RIESGOS DE GESTIÓN

En relación con los riesgos de gestión, realizamos una serie de recomendaciones sobre la metodología y forma como están diligenciados los mapas denominados MAPA RIESGOS DE GESTIÓN_2020-CONSOLIDADO y 3 Mapa _Riesgos _Gestión _Mejora Continua SIG

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 56 DE 59

RIESGO 1.

Implementación incompleta y desarticulada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

CLASIFICACIÓN DE RIESGO.- ZONA:

EXTREMA ACTIVIDAD DE CONTROL


VALORACIÓN DEL RIESGO
<p>Descripción del Control</p>
<p>El Comité Institucional de Gestión y Desempeño define las estrategias, políticas y acciones para la implementación del MIPG, dentro de las cuales está la socialización de las directrices y herramientas asociadas a sus diferentes componentes; así mismo, aprueba y hace seguimiento al plan de acción para la implementación del MIPG</p>

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS:

PLAN DE TRATAMIENTO					
Opciones de manejo	Actividad	Soporte	Responsable	Tiempo	Indicador
Compartir	1-Establecer las responsabilidades de los Equipos Técnicos encargados de desplegar las estrategias y acciones del Plan de acción de implementación del MIPG. 2-Incorporar en el plan de	1-Acta del CIGD en la que se establecen las responsabilidades y funciones de cada equipo tecnico en el despliegue del MIPG y se establece el Plan de acción de implemención del MIPG.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	30 de Diciembre de 2020	Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con responsabilidades de los ETGDI asignadas

8:38
19/08/2020

SOPORTE.-

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 57 DE 59

Soporte

1-Acta del CIGD en la que se establecen las responsabilidades y funciones de cada equipo técnico en el despliegue del MIPG y se establece el Plan de acción de implementación del MIPG.

TIEMPO.-

Tiempo

30 de Diciembre de 2020


INDICADOR.-

Indicador

Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con responsabilidades de los ETGDI asignadas

8:46
 19/08/2020

OBSERVACIONES.-

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 58 DE 59

En la red interna de la Corporación se pudo evidenciar la matriz identificada 1MAPA RIESGOS DE GESTIÓN-2020 CONSOLIDADO.-

> Este equipo > PLANEACION_SIG (\\CBPRINT) (U:) > Administración de Riesgos > 2020 > Seguimiento_Riesgos de Gestión

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
1MAPA RIESGOS DE GESTIÓN_2020_CON...	14/07/2020 11:06	Hoja de cálculo d...	82 KB

8:30
19/08/2020

De acuerdo a la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4. Los riesgos estratégicos impactan a la entidad, puesto que la posibilidad de ocurrencia de eventos puede afectar los objetivos estratégicos de la Corporación.

Identificación del Riesgo.-

Teniendo en cuenta el objetivo del proceso: Establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión de la Corporación, mediante la articulación de las herramientas de los diferentes Sistemas de Gestión, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de su propósito y funciones.

Redacción del riesgo: La situación que está señalando como riesgo no corresponde a la definición que de riesgo tiene la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 4. Página 8. Conceptos básicos y numeral 2.2


Descripción del control:

En el esquema 10 de la Guía. Pasos para diseñar un control (páginas 50 y 51), establece que el responsable del control es la: "**Persona** asignada para ejecutar el control. Debe tener la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso y sus responsabilidades..." Negrilla fuera de texto.

Se evidencia que el responsable del control no está asignado.

2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.

Se observa que no está definida la periodicidad (oportunidad) para la ejecución del control.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 59 DE 59

El riesgo inherente es **extremo** y después de valoración de controles el riesgo sigue siendo **extremo** y en la misma posición (4X4). Por lo tanto, se recomienda realizar nuevamente la valoración del control, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 4. Página 61, respecto a sus atributos (responsable, periodicidad, tipo de control, etc.)

RECOMENDACIONES.-

Fortalecer la operación de los procesos basada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.

Fomentar canales de información y comunicación de la Corporación y de los procesos; logrando que sea adecuada acorde con las necesidades específicas de los grupos de valor y partes interesadas.

Comprobar que los controles ayudan a impedir o mitigar los diferentes riesgos identificados.

CONCLUSIONES.-

La Oficina de Control Interno recomienda seguir estableciendo, implementando, manteniendo y mejorando el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación, mediante la articulación de las herramientas de los diferentes Sistemas de Gestión, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de su propósito y funciones

AUDITOR LÍDER

Nombre: Claudia Castro Rodríguez

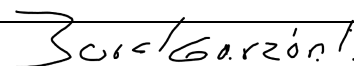
Firma (s):



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre: Jorge Luís Garzón Tobar

Firma:



FECHA DE ENTREGA

14 de septiembre de 2020